

ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

ESCUELA PRIMARIA REDLAND

24501 SW 162ND AVENIDA

3052-247-8141

8:35 AM. – 15:05 horas.
REDLANDELEMENTARY.NET

HORARIO DE CUIDADO DESPUÉS DE LA ESCUELA

3:05 P.M. – 6:00 P.M.



INSTAGRAM:
REDLAND.ELEMENTAL
X: REDLANDEL



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade
La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida

Sra. Mari Tere Rojas, Presidenta

Sra. Monica Colucci, Vicepresidenta

D. Roberto J. Alonso

Sra. Lucía Báez-Geller

Dra. Dorothy Bendross-Mindingall

Sra. Mary Blanco

Sr. Danny Espino

Dr. Steve Gallon III

Dña. Luisa Santos

Consejero Estudiantil

Maurits E. A?

SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

Dr. José L. Dotres

OFICINA DE LIDERAZGO Y DESEMPEÑO ESCOLAR

Dr. Micheal Lewis

Superintendente Adjunto



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Declaración de Visión

Estudiantes inspirados, valorados, educados y empoderados que prosperan dentro y fuera del aula

Declaración de objetivos

Proporcionar experiencias de aprendizaje relevantes que fomenten la curiosidad de por vida y permitan que TODOS los estudiantes alcancen su máximo potencial académico, personal y cívico.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Valores

Excelencia - Perseguimos los más altos estándares en logros académicos y desempeño organizacional.

Equidad - Fomentamos un ambiente que sirve a todos los estudiantes y aspira a eliminar la brecha de rendimiento.

Enfoque estudiantil: nos enfocamos en satisfacer las diversas necesidades de nuestros estudiantes y apoyarlos para que desarrollen su potencial.

Innovación - Fomentamos la toma de riesgos, la creatividad y la adaptabilidad a nuevas ideas y métodos que apoyarán y elevarán el aprendizaje de los estudiantes.

Responsabilidad : celebramos nuestros éxitos, aprendemos de nuestros fracasos y aceptamos los desafíos a medida que nos esforzamos por mejorar continuamente.

Alegría : aceptamos a las personas por lo que son, las alentamos a interactuar entre sí de manera auténtica y cultivamos entornos acogedores que promueven la diversión y la emoción.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO



Miami-Dade County Public Schools

giving our students the world

Superintendent of Schools
Dr. Jose L. Dotres

Miami-Dade County School Board
Mari Tere Rojas, Chair
Monica Colucci, Vice Chair
Roberto J. Alonso
Lucia Baez-Cailler
Dr. Dorothy Bendross-Mindingall
Mary Blanco
Danny Espino
Dr. Steve Gallon III
Luisa Santos

August 1, 2024

Dear Parent/Guardian:

On behalf of the School Board and the dedicated teachers and staff of Miami-Dade County Public Schools (M-DCPS), welcome to the 2024-2025 school year. Students enrolled in M-DCPS can expect to receive a world-class education in an "A" rated school district. M-DCPS celebrates students' unique abilities while fostering curiosity and creativity in a safe and secure learning environment. We commit to being the best educational choice for students and families across the District.

This Parent/Student Handbook outlines the major policies, procedures, and expectations that guide student life in our District. Please familiarize yourself and your children with its contents as students are expected to conduct themselves according to the information and guidelines contained herein. We have made every effort to ensure that this handbook contains up-to-date and accurate information. However, please note that changes or updates may occur throughout the school year. In such cases, we will promptly communicate any revisions to you.

I hope that you and your child will take advantage of the many resources provided by M-DCPS. As a parent/guardian, you are a vital partner in your child's education and are encouraged to actively participate in school and District functions. Please stay connected by downloading the M-DCPS mobile application and following us on social media (X @mdcps, Facebook at Miami Schools, or Instagram @miamischools). For more information regarding specific resources and activities at your child's school, please contact the school directly and ensure that the school's staff is provided with your most updated contact information.

Thank you for your partnership and for entrusting us with your child's education. I wish you and your child much success this academic year.

Sincerely,


Dr. Jose L. Dotres
Superintendent of Schools

JLD:ga
L0004

*School Board Administration Building • 1450 N.E. 2nd Avenue • Miami, Florida 33132
305-995-1000 • www.dadeschools.net*

TABLA DE CONTENIDOS



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Mensaje del director

Mensaje del subdirector

Declaración de la misión de la escuela

Lista de profesores

Escuelas de Patrones de Alimentación

Información de la escuela

- Horario de campanas
- Cierre de sesión anticipado
- Llegada tardía
- Política de la escuela de objetos perdidos
- Horario de apertura y cierre de las escuelas

Fechas Importantes

- Noches de Regreso a la Escuela - Casa Abierta
- Informe de progreso provisional y distribución de boletas de calificaciones
- Calendario Escolar de Eventos

Programas Académicos – Plan de Progresión Estudiantil (SPP)

Programa de Cuidado Antes y Después de la Escuela y Programa de Enriquecimiento de la Escuela Intermedia Después de la Escuela



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Traiga sus propios dispositivos (BYOD)

Prevención del acoso escolar

Clínica

Cierre de la escuela

Código de Conducta Estudiantil

Programa de Escuela Comunitaria

Programa Integral de Servicios Estudiantiles

Discriminación/Acoso

Despido

- **Bicicletas/Monopatines**
- **Despido en días lluviosos**
- **Recogida de estudiantes**

Despido anticipado

EESAC

Ascensor



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Información de contacto de emergencia

Educación de Estudiantes Excepcionales/Sección 504

Excursiones

Deberes

Materiales didácticos

Apoyo LGBTQ

Programa de Socios de las M-DCPS

Entorno a la hora de comer

- Desayuno gratis
- Información sobre el programa de comidas
- Precios de las comidas
- Alergias al maní/Escuela libre de maní

Servicios de Salud Mental

- Boletín de Conexión

Programas de Prekindergarten

Protocolos para abordar las preocupaciones



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Colaboración Público-Privada

Receso

Seguridad y protección

- Plan de Operaciones de Emergencia
- Simulacros de incendio
- Simulacros de emergencia
- Procedimientos de bloqueo
- Gestión de amenazas
- Visitantes

Actividades Escolares/Clubes

Proceso de fotos de la clase escolar

Transporte Escolar

Expedientes de los estudiantes

Programa de Voluntariado Escolar

La Academia de Padres de las M-DCPS

Verificación de Residencia

Apéndice A - Calendario Escolar



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Apéndice B – Estatutos de la Florida y Políticas de la Junta Escolar

Apéndice C – Declaración de Derechos de los Padres

Apéndice D – FortifyFL

Apéndice E - Cartel y Política de Discriminación/Acoso

Apéndice F – Protocolo de respuesta estándar

Apéndice G – Aplicación móvil de Dadeschools



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Mensaje del director

¡Saludos!

Estoy encantada de servir como directora de la Escuela Primaria Redland para el año escolar 2024/2025. Nuestro lema para este año es "¡Sigamos hasta los mares de la A!" Al embarcarnos en este nuevo viaje, invito calurosamente a todas las partes interesadas a visitar nuestro edificio y presenciar de primera mano los notables acontecimientos en nuestra escuela. Nos enorgullecemos de nuestro excepcional servicio al cliente y de nuestra extraordinaria hospitalidad. A medida que nos esforzamos por alcanzar la excelencia, damos la bienvenida a las sugerencias para mejorar y mejorar la experiencia general de todos en la Escuela Primaria Redland.

La misión de la Escuela Primaria Redland es simple: garantizar que la experiencia educativa de cada estudiante, mientras se encuentra en un entorno de aprendizaje limpio y seguro, los impulse a convertirse en pensadores críticos y prácticos, y aprendices reflexivos. Esto se logrará a través de la participación de los estudiantes en diversas actividades de aprendizaje, manteniendo a cada estudiante con altas expectativas y equipando a nuestro personal docente con todas las herramientas necesarias para garantizar el éxito de todo nuestro equipo escolar.

Además, nuestro personal docente participará en sesiones de planificación colaborativa y desarrollo profesional, recibiendo las mejores prácticas basadas en datos observacionales y científicos para respaldar las necesidades individuales de los estudiantes. Los estudiantes y las familias tendrán la oportunidad de participar en varias actividades antes y después de la escuela, incluyendo excursiones para los estudiantes, talleres para padres y noches para padres para fomentar la participación de los estudiantes y los padres durante todo el año escolar.

Además, la salud mental de nuestra comunidad escolar es de suma importancia. Los estudiantes, profesores y personal tendrán acceso inmediato a consejeros de salud mental, consejeros escolares y recursos adicionales de salud mental del distrito.

En general, como equipo, la Escuela Primaria Redland demostrará un crecimiento continuo mientras involucra a cada miembro del equipo y a las partes interesadas. Esperamos una asociación increíble. Hagamos que esta colaboración sea exitosa e impactante.

Suyo a su servicio,



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Sra. Katori Sabiduria

Mensaje de los subdirectores

Queridas familias de Redland,

¡Bienvenidos a otro emocionante año escolar en Redland Elementary! Como sus subdirectores, estamos comprometidos a apoyar a nuestros estudiantes, personal y familias en la creación de un entorno de aprendizaje seguro, enriquecedor y atractivo. Nuestro objetivo es asegurarnos de que cada niño se sienta valorado, desafiado e inspirado para alcanzar su máximo potencial.

Esperamos asociarnos con usted durante todo el año para que esta sea una experiencia exitosa y gratificante para todos. No dude en comunicarse con nosotros si tiene alguna pregunta o inquietud, ¡estamos aquí para ayudarlo!

Suyo a su servicio,

Sra. Diane Cardona y Sra. Heather Parker



ESCUELA PRIMARIA REDLAND

Declaración de la misión de la escuela

En la Escuela Primaria Redland, estamos comprometidos a fomentar un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y enriquecedor donde cada niño pueda crecer académica, social y emocionalmente. A través de la instrucción de alta calidad, la colaboración y una sólida asociación con las familias, empoderamos a los estudiantes para que se conviertan en aprendices de por vida, pensadores críticos y ciudadanos



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
 MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Lista de profesores

Escuela Primaria Redland

PERSONAL 2024/2025

Identificación de maestro y empleado	Grado	Asignación
<u>Sra. Ryles</u>	<u>VPK</u>	<u>Lectura/Matemáticas/Ciencias/Ciencias Sociales/Arte/Música/Educación Física</u>
<u>Sra. M. Álvarez</u>	<u>VPK</u>	<u>Lectura/Matemáticas/Ciencias/SS</u>
<u>Sra. Rubio</u>	<u>KG</u>	<u>Lectura/Matemáticas/Ciencias/SS</u>
<u>Ms. Y. Perez</u>	<u>KG</u>	<u>Lectura/Matemáticas/Ciencias/SS</u>
<u>Sra. Francisco Valdés</u>	<u>KG</u>	<u>Lectura/Matemáticas/Ciencias/SS</u>
<u>Sra. Pacheco</u>	<u>KG</u>	<u>Lectura/Matemáticas/Ciencias/SS</u>
<u>Sra. Suárez</u>	<u>KG</u>	<u>Lectura/Matemáticas/Ciencias/SS</u>
<u>Sra. A. Gonzales</u>	<u>primero</u>	<u>Lectura/Matemáticas/Ciencias/SS</u>
<u>Sra. Ramírez</u>	<u>primero</u>	<u>Lectura/Matemáticas/Ciencias/SS</u>
<u>Sra. Y. Hernández</u>	<u>primero</u>	<u>Lectura/Matemáticas/Ciencias/SS</u>
<u>Sra. Johnson</u>	<u>primero</u>	<u>Lectura/Matemáticas/Ciencias/SS</u>
<u>Sra. Badell</u>	<u>primero</u>	<u>Lectura/Matemáticas/Ciencias/SS</u>
<u>Sra. D. Pérez</u>	<u>Segundo</u>	<u>ELA/LECTURA</u>
<u>Sra. M. Valdés</u>	<u>Segundo</u>	<u>MATEMÁTICA</u>
<u>Sra. Clay</u>	<u>Segundo</u>	<u>ELA/LECTURA</u>



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

<u>Sra. McCallum</u>	<u>Segundo</u>	<u>MATEMÁTICA</u>
<u>Sra. Verástegui</u>	<u>Segundo</u>	<u>ELA/LECTURA</u>
<u>Sra. Finley</u>	<u>Segundo</u>	<u>MATEMÁTICA</u>
<u>Sra. De Vroedt</u>	<u>Segundo</u>	<u>Matemática</u>
<u>Sra. Martí</u>	<u>Tercera</u>	<u>ELA/LECTURA</u>
<u>Sra. Bouwland</u>	<u>Tercera</u>	<u>MATEMÁTICA</u>
<u>Sra. Ahmad</u>	<u>Tercera</u>	<u>ELA/LECTURA</u>
<u>Sra. Machado</u>	<u>Tercera</u>	<u>MATEMÁTICA</u>
<u>Sra. Sierra</u>	<u>Tercera</u>	<u>ELA/LECTURA</u>
<u>Sra. L. González</u>	<u>Tercera</u>	<u>MATEMÁTICA</u>
<u>Sra. Hann</u>	<u>Tercera</u>	<u>IA AUTÓNOMA</u>
<u>El señor Moreton</u>	<u>4°</u>	<u>ELA/LECTURA</u>
<u>Sra. Cornejo</u>	<u>4°</u>	<u>MATEMÁTICA</u>
<u>Dr. E. Medina</u>	<u>4°</u>	<u>MATEMÁTICA</u>
<u>Sra. Bryant</u>	<u>4°</u>	<u>ELA/LECTURA</u>
<u>Sra. J. Medina</u>	<u>4°</u>	<u>MATEMÁTICA</u>
<u>Sra. Skinner</u>	<u>4°</u>	<u>ELA/LECTURA</u>
<u>Sra. Babilonia</u>	<u>5°</u>	<u>ELA/LECTURA</u>
<u>Sra. Moscoso</u>	<u>5°</u>	<u>CIENCIA</u>
<u>Sra. Valenzuela</u>	<u>5°</u>	<u>CIENCIA</u>
<u>Sra. Marques</u>	<u>5°</u>	<u>MATEMÁTICA</u>
<u>Sra. Tomás</u>	<u>5°</u>	<u>MATEMÁTICA</u>
<u>Sra. Díaz</u>	<u>5°</u>	<u>ELA/LECTURA</u>
<u>Ms. Blanco</u>	<u>5°</u>	<u>ELA/LECTURA</u>
<u>Sra. Camargo</u>	<u>5°</u>	<u>ELA/LECTURA</u>
<u>Dña. Ferrer</u>	<u>KG-5</u>	<u>ESOL (Presidente)</u>
<u>Ms. Goyanes</u>	<u>KG-5</u>	<u>IDIOMAS DEL MUNDO SL</u>
<u>Sra. Y. Álvarez</u>	<u>KG-5</u>	<u>IDIOMAS DEL MUNDO SL</u>
<u>Sra. D. González</u>	<u>KG-5</u>	<u>S IDIOMAS DEL MUNDO</u>
<u>El Sr. Walton y la Sra. Keel</u>	<u>2° - 5°</u>	<u>MÚSICA</u>



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

<u>Sra. Perozo-Hernandez y Sr. Douyon</u>	<u>2° - 5°</u>	<u>ARTE</u>
<u>Sra. Tkatcheva</u>	<u>KG - 2°</u>	<u>ESE (Chair)</u>
<u>Sra. Príncipe</u>	<u>5°</u>	<u>FACILITADOR DE APOYO ESE</u>
<u>Sra. Aveiga</u>	<u>2° y 3°</u>	<u>FACILITADOR DE APOYO ESE</u>
<u>Dr. Polius y Sr. Bateman (párr.)</u>	<u>4° y 5°</u>	<u>IND</u>
<u>Sra. Harris y Sr. Troup (párr.)</u>	<u>3°, 4° y 5°</u>	<u>IND</u>
<u>Sra. Alonso y Sra. Cabal (párr.)</u>	<u>5°</u>	<u>TEA</u>
<u>Sra. Walker y Sra. G. Guiterrez (párr.)</u>	<u>4°</u>	<u>TEA</u>
<u>Sra. Corea y Sra. Mulet (párr.)</u>	<u>KG-2°</u>	<u>IND KG-2°</u>
<u>Sra. Skinner</u>	<u>KG-5°</u>	<u>ESPECIALISTA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN</u>
<u>Dña. Ferrer</u>	<u>KG-5°</u>	<u>Silla ESOL</u>
<u>Sr. Ramírez</u>	<u>KG-5°</u>	<u>Compatibilidad con ELL</u>
<u>Sr. Collado</u>	<u>KG-5°</u>	<u>Compatibilidad con ELL</u>
<u>Sra. Paté</u>	<u>KG-5°</u>	<u>ENTRENADOR DE MATEMÁTICAS</u>
<u>Sra. Román</u>	<u>KG-5°</u>	<u>ENTRENADOR DE LECTURA</u>
<u>Dr. Busha</u>	<u>2° -3°</u>	<u>P.E.</u>
<u>Sr. Guerrero</u>	<u>4° y 5°</u>	<u>P.E.</u>
<u>Sr. Abigail</u>	<u>IND/ASD</u>	<u>P.E.</u>
<u>Sra. Norton</u>	<u>KG-5°</u>	<u>HABLA Y LENGUAJE</u>
<u>Sra. Smith</u>	<u>KG-5°</u>	<u>CONSEJERO</u>
<u>Sra. Jones</u>	<u>KG-5°</u>	<u>SALUD MENTAL</u>
<u>Sra. Torres</u>	<u>KG-5°</u>	<u>PSICÓLOGA ESCOLAR</u>
<u>Sra. Jiménez</u>	<u>KG-5°</u>	<u>ENLACE CON LA COMUNIDAD INV.</u>
<u>Sra. Jackson</u>	<u>KG-5°</u>	<u>TESORERO</u>
<u>Sra. Ramírez</u>	<u>KG-5°</u>	<u>SECRETARIA PRINCIPAL</u>
<u>Sra. Moreira</u>	<u>KG-5°</u>	<u>REGISTRADOR</u>
<u>Sra. Ros</u>	<u>KG-5°</u>	<u>CUIDADO DESPUÉS DE LA ESCUELA</u>
<u>Sra. Lemus</u>	<u>KG-5°</u>	<u>Gerente de Cafetería</u>
<u>Sr. Lee</u>	<u>KG-5°</u>	<u>Custodio Principal</u>
<u>Sr. Leath</u>	<u>KG-5°</u>	<u>Custodio Principal</u>



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

<u>Sr. Lester</u>	<u>KG-5º</u>	<u>Custodio</u>
<u>Sr. Redding</u>	<u>KG-5º</u>	<u>Custodio</u>
<u>Sra. Fernández</u>	<u>KG-5º</u>	<u>Oficina de Recursos Escolares</u>
<u>Sra. Zabala</u>	<u>KG-5º</u>	<u>Seguridad Escolar</u>
<u>Sra. Horne</u>	<u>KG-5º</u>	<u>Seguridad Escolar</u>
<u>Sra. Ríos</u>	<u>KG-5º</u>	<u>Seguridad Escolar</u>

Escuelas de Patrones de Alimentación (según corresponda)

Escuelas Primarias

Escuelas Intermedias

Escuela Secundaria Superior



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Información de la escuela

- **Horario de campanas**
- **Cierre de sesión anticipado**

La salida anticipada de los estudiantes causa interrupciones en el rendimiento académico de todos los estudiantes y puede crear preocupaciones de seguridad. Ningún estudiante será liberado dentro de los últimos treinta (30) minutos del día escolar a menos que lo autorice el director o la persona designada por el director (es decir, emergencia, enfermedad).

- **Llegada tardía**

Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben presentarse en la Oficina de Asistencia para asegurar una admisión. La tardanza excesiva puede resultar en la pérdida de privilegios, detención y/o conferencia de padres.

Fechas Importantes

- **Noches de Regreso a la Escuela – Casa Abierta**

Nivel Escolar	Período de ventana	Fecha Escolar
Escuelas intermedias/K-8 Center: Grados 6-8	septiembre 3, 2024	



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

(solamente) si es necesario según la elección de escuela		
Centros Elementales/K-8	26 de agosto de 2024	26 de agosto de 2024
Escuelas Secundarias Superiores	septiembre 9, 2024	
Centros Especiales	septiembre 9, 2024	

• **Informe de progreso provisional y distribución de boletas de calificaciones**

Período de calificación	Distribución del Informe de Progreso Intermedio	Boleta de calificaciones disponible en el portal a más tardar
1	septiembre 20, 2024	23 de octubre de 2024
2	22 de noviembre de 2024	23 de enero de 2025
3	21 de febrero de 2025	2 de abril de 2025
4	9 de mayo de 2025	11 de junio de 2025

Programas Académicos – Plan de Progreso Estudiantil (SPP), Política 5410 de la Junta Escolar

Commented [CM1]: <https://ehandbooks.dadeschools.net/ehome.asp?categorypick=Yes>



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Proporciona orientación a los maestros, administradores escolares y del distrito, padres y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un grado al siguiente, desde el jardín de infantes hasta el grado 12 y la educación para adultos. La información presentada en este documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de la Florida, las Reglas de la Junta Estatal de Educación y las Políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado de Miami-Dade.

Alumni305 – ¿Asistió a una escuela pública del condado de Miami-Dade durante su educación K-12? Si es así, queremos que formes parte de Alumni305, una nueva forma de conectar con tus antiguos compañeros y alma mater. Visita mdcpsalumni.dadeschools.net y regístrate.

Programa de Cuidado Antes y Después de la Escuela y Programa de Enriquecimiento de la Escuela Intermedia Después de la Escuela

Para aquellos padres que están considerando volver a trabajar y/o están trabajando actualmente, las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade ofrecerán 160 programas después de la escuela durante los días escolares. Las M-DCPS ofrecen 112 programas de cuidado antes y después de la escuela de bajo costo que atienden a estudiantes de primaria, centros K-8 y estudiantes selectos de escuelas intermedias. Además, las M-DCPS ofrecen 48 programas extracurriculares de enriquecimiento para escuelas intermedias que ayudan a dar clases particulares a estudiantes de secundaria en todo el condado de Miami-Dade. Cada uno de estos programas cuenta con instructores certificados por el estado, gerentes de programas o líderes de actividades que están preparados para enriquecer y expandir la experiencia extracurricular de los estudiantes a los que sirven.

Los programas de cuidado después de la escuela se llevan a cabo desde el momento de la salida de la escuela hasta las 6:00 p.m. Los programas de cuidado antes de la escuela comienzan aproximadamente una hora antes de que comiencen las clases, pero solo se ofrecen según sea necesario. Los padres deben consultar con la escuela de su hijo para conocer los horarios específicos de inicio del programa.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Todos los programas de cuidado después de la escuela ofrecen actividades planificadas, que incluyen ayuda con las tareas, juegos en interiores y exteriores, artes y manualidades, merienda y diversas actividades recreativas. Los programas de cuidado antes de la escuela ofrecen actividades supervisadas y tranquilas para los estudiantes. Además, más de 40 escuelas ofrecen programas de enriquecimiento comunitario con clases como música, cerámica, ajedrez, teatro y otras diseñadas para proporcionar a los participantes una variedad de experiencias educativas de enriquecimiento.

El costo de los programas de cuidado después de la escuela operados por el director de las M-DCPS es de \$60 por semana por estudiante (o \$55 por semana por estudiante, tarifa con descuento para los estudiantes que califican para hermanos y/o almuerzo gratis/reducido). El costo del cuidado antes de la escuela es de \$30 por semana. Cualquier proveedor de agencia externa aprobado para ofrecer programas completos de cuidado después de la escuela en las escuelas de las M-DCPS debe igualar los precios de las M-DCPS.

Traiga su propio dispositivo (BYOD)

Bring Your Own Device permite a los estudiantes, padres, personal e invitados utilizar dispositivos tecnológicos en momentos específicos durante el día de instrucción para mejorar la experiencia de aprendizaje, sujeto a los requisitos establecidos en los Estándares de Seguridad de Red del Distrito. Ejemplos de los tipos de tecnología que se pueden utilizar son los ordenadores portátiles/tabletas con Windows, Portátiles Mac, tabletas Android y iPads. Puede encontrar más información sobre el programa BYOD, así como las especificaciones mínimas del dispositivo para aquellos que están considerando comprar un dispositivo, en <https://digital.dadeschools.net>

Prevención del acoso escolar

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade se comprometen a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y, por lo tanto, todas las acusaciones de intimidación/acoso se toman en serio. Cuando le preocupen las conductas de intimidación o acoso, comuníquese con el maestro de su hijo de inmediato. Puede informar verbalmente sus inquietudes y/o completar el Formulario de [denuncia de intimidación y acoso](#). Si el problema persiste, notifique al director de la escuela. También puede



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

comunicarse con la Línea de Ayuda de Intimidación/Acoso, atendida por el personal de la División de Servicios Estudiantiles en la oficina del Distrito. Puede comunicarse con ellos al 305-995-CARE (2273). La línea de ayuda funciona de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes. Los estudiantes y los padres también pueden denunciar el acoso a través del sistema anónimo de denuncia de acoso en línea de nuestro Distrito, disponible en los portales de estudiantes y padres. Se puede encontrar información adicional sobre la intimidación y el acoso en el sitio web de Servicios Estudiantiles.

Cierre de la escuela

El cierre de emergencia de una escuela por cualquier causa, como el clima o en la que la seguridad de las personas pueda estar en peligro, es solo a discreción del Superintendente de Escuelas.

Código de Conducta Estudiantil

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida, aprobó el Código de Conducta Estudiantil (COSC). El COSC se enfoca en proporcionar y mantener un entorno de aprendizaje seguro y positivo para los estudiantes, el profesorado, el personal y la comunidad.

Una consideración importante en la aplicación del COSC es cultivar un clima escolar positivo para apoyar el rendimiento académico, promover la equidad, el civismo, la aceptación de la diversidad y el respeto mutuo. Con ese fin, la gama de comportamiento inapropiado se divide en cinco grupos, junto con las estrategias correctivas recomendadas y obligatorias.

El COSC aborda el papel de los padres/tutores, los estudiantes y la escuela, pero también se enfoca en los valores fundamentales y el modelo de comportamiento de los estudiantes, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, aborda el comportamiento de los estudiantes y los procedimientos disciplinarios. Además, los maestros, consejeros y administradores trabajan para utilizar una variedad de estrategias correctivas o de orientación progresivas para corregir los comportamientos inapropiados.

Las diferencias en la edad y la madurez se reconocen para determinar los tipos de estrategias correctivas a tomar. Sin embargo, los procedimientos descritos en el COSC se aplican a todos los estudiantes bajo la



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

jurisdicción de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade. El COSC está en vigor durante el horario escolar regular, mientras los estudiantes son transportados en un autobús escolar y en esos momentos y lugares, incluidos, entre otros, eventos patrocinados por la escuela, excursiones, funciones deportivas y otras actividades, donde los administradores escolares apropiados tienen jurisdicción sobre los estudiantes.

Los directores están autorizados a tomar medidas administrativas siempre que la conducta de un estudiante fuera del campus represente una amenaza o peligro para la seguridad de otros estudiantes, personal, miembros de la Junta Escolar, cualquier otro miembro de la Comunidad del Distrito o propiedad escolar, o cuando la conducta del estudiante fuera del campus tenga un impacto adverso sustancial en el entorno educativo que requiera acción disciplinaria. Los tipos de comportamientos van desde actos que interrumpen el funcionamiento ordenado del aula, las funciones escolares y las actividades extracurriculares o el transporte aprobado, hasta los actos más graves de mala conducta y acciones violentas que amenazan la vida.

El Código de Conducta Estudiantil describe el comportamiento esperado de los estudiantes y una multitud de estrategias correctivas en caso de que ocurra una mala conducta.

El COSC aborda los derechos y responsabilidades de los estudiantes en relación con el derecho a aprender; asistencia; expedientes de los estudiantes; Grados; libertad de expresión, de expresión y de reunión; y publicaciones. También describe los derechos de los padres con respecto a garantizar la oportunidad de educación de sus hijos.

Los estudiantes o padres que tengan problemas para interpretar el COSC deben abordar sus inquietudes a través del director de la escuela. Además, en caso de que las inquietudes no se resuelvan a nivel escolar, se puede presentar una apelación en la oficina regional y, posteriormente, en el Distrito.

Se puede acceder al Código de Conducta Estudiantil visitando el siguiente sitio web: codeofconduct.dadeschools.net Si no tiene acceso a Internet, puede ir a la escuela de su hijo y solicitar una revisión del Código de Conducta Estudiantil.

Tómese el tiempo para revisar y discutir la importancia del *Código de Conducta Estudiantil* con su hijo o hijos. Después de revisar el *Código de Conducta Estudiantil*, usted y su hijo(s) deben firmar, fechar y devolver el



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Formulario de Recibo y Reconocimiento de los Padres adjunto a la escuela de su hijo dentro de los 5 días escolares.

Escuelas Comunitarias

Las escuelas comunitarias ofrecen una oportunidad para que el sistema de escuelas públicas determine las necesidades de la comunidad y proporciona un mecanismo para satisfacer esas necesidades. El currículo del programa de la Escuela Comunitaria es tan amplio y variado como las necesidades de la comunidad a la que sirve. Las Escuelas Comunitarias ofrecen programas que se financian con cuotas, matrícula, subvenciones y donaciones, en escuelas comunitarias, en centros para adultos, en programas satélite y en escuelas no públicas fuera del campus en todo el condado de Miami-Dade.

Cada una de las 17 Escuelas Comunitarias ofrece clases para personas de todas las edades, niveles de habilidad y capacidades lingüísticas. Anualmente, miles de personas han aprovechado estas oportunidades recreativas y educativas. Si un individuo o grupo desea adquirir una nueva habilidad específica, las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade pueden trabajar con cada uno para crear una clase que se adapte a las necesidades de todos los intereses.

Para obtener información más específica sobre las Escuelas Comunitarias, los programas de Cuidado Antes y Después de la Escuela o los programas de Enriquecimiento de la Escuela Intermedia, visite www.dadecommunityschools.net o llame a la Oficina de Educación Comunitaria, al 305-226-6565 ext. 2155.

Programa Integral de Servicios Estudiantiles

La División de Servicios Estudiantiles implementa el Programa Integral de Servicios Estudiantiles, sirviendo a estudiantes desde Pre-K hasta adultos. A través de esfuerzos de colaboración con agencias comunitarias,

Las necesidades académicas, personales/sociales y de desarrollo profesional de los estudiantes se abordan a través de un

Enfoque basado en equipos. Un equipo integrado de profesionales de Servicios Estudiantiles con una formación única



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Brindar servicios directos a los estudiantes. Estos servicios se centran en la eliminación de los problemas sociales y barreras emocionales que inhiben el éxito académico de los estudiantes y los preparan para ir a la universidad y listo para la carrera.

El Programa Integral de Servicios Estudiantiles apoya el rendimiento estudiantil a través de: Servicios eficaces de prevención, intervención y respuesta a crisis. Para más información, por favor comuníquese con la División de Servicios Estudiantiles, al 305-816-0436.

Discriminación/Acoso

La Junta Escolar tiene una prohibición contra la discriminación y el acoso por motivos de edad, estado de ciudadanía, color, discapacidad, origen étnico o nacional, Ley de Licencia Médica Familiar (FMLA), género, identidad de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, creencias políticas, embarazo, raza, religión, represalias, sexo, acoso sexual, orientación sexual, antecedentes sociales/familiares y cualquier otra base prohibida por la ley. Se anima a los estudiantes a denunciar de inmediato los incidentes de conducta discriminatoria o acosadora a su director o a la Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles (CRC) para que la conducta pueda abordarse antes de que se vuelva grave, generalizada o persistente. Para obtener más información, comuníquese con CRC al (305) 995-1580 o visite <http://hrdadeschools.net/civilrights>.

La Junta Escolar también ha adoptado una política contra la intimidación y el acoso, con la intimidación definida por la ley estatal como infligir sistemática y crónicamente daño físico o angustia psicológica a uno o más estudiantes. Las quejas de acoso deben ser reportadas al director de inmediato. También puede comunicarse con la Línea de Ayuda de Intimidación/Acoso, atendida por la División de Servicios Estudiantiles en la oficina del Distrito. Puede comunicarse con ellos al 305-995-CARE (2273). La línea de ayuda funciona de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.

Llegada

Lineamientos generales:



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

- La supervisión comienza a: 7:30 AM
- Hora de inicio de clases: 8:35 AM
- El personal y la seguridad estarán ubicados en lugares clave para ayudar a los estudiantes.
- Ningún estudiante debe ser dejado antes de que comience la supervisión.
- Use el único carril designado para bajar.
- El personal ayuda a los estudiantes a salir de los vehículos de manera segura.
- Los padres permanecen en sus coches. No se puede estacionar en el carril de descenso.
- Los coches salen en un flujo ordenado para evitar la congestión.

Pasajeros de autobús:

- Los autobuses descargan en un área designada separada.
- El personal ayudará a los estudiantes más jóvenes a salir de manera segura y los dirigirá a sus ubicaciones.
- Los autobuses llegan en oleadas escalonadas.

Caminantes y ciclistas:

- Guardias de cruce estacionados en los principales cruces peatonales.
- Los estudiantes ingresan a través de una puerta designada.
- Los ciclistas deben caminar con sus bicicletas una vez en las instalaciones de la escuela y estacionarlas en el portabicicletas.

Plan de inclemencias del tiempo:

- Ajuste los puntos de entrada por seguridad.
- Use la cafetería y los pasillos para las áreas de espera temporal antes de que comiencen las clases.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Despido

Lineamientos generales:

- La salida comienza a: 1:50 p.m. VPK-1er grado Y 3:05 p.m. para 2º grado hasta 5º grado
- Los maestros supervisan y acompañan a los estudiantes a las áreas designadas.
- Los horarios de salida escalonados pueden ayudar a evitar la congestión.
- Procedimientos de Despido por Modo de Transporte:

Conductores de coches:

- Los padres muestran una etiqueta con el nombre emitida por la escuela para recoger.
- El personal escolta a los estudiantes a los automóviles (primero los estudiantes más jóvenes).
- No se permite aparcar en el carril de recogida.

Pasajeros de autobús:

- Los estudiantes se alinean por número de autobús en las áreas designadas.
- El personal supervisa el embarque.
- Los autobuses salen de manera organizada.

Caminantes y ciclistas:

- Los caminantes se despidieron de una salida designada con un miembro del personal.
- Los estudiantes más jóvenes se encuentran con un tutor aprobado en un lugar de recogida.
- Los ciclistas caminan con sus bicicletas fuera de la propiedad escolar antes de montar.

Estudiantes de cuidado después de la escuela:

- Reporte directamente al programa de cuidado posterior. Escoltado por un miembro del personal de ASC.
- El personal verifica la asistencia y supervisa las transiciones.

Recogidas tempranas: Los padres deben registrarse en la oficina principal. Las salidas tempranas terminan 30 minutos antes de la salida regular, a menos que se aprueben previamente.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Plan de inclemencias del tiempo

- Los caminantes/ciclistas se mantienen adentro hasta que las condiciones sean seguras.
- Ajuste los lugares de recogida de automóviles y autobuses según sea necesario.
- Medidas de seguridad adicionales:
 - Supervisión de personal y SRO
 - La administración, los maestros y el oficial Fernández garantizan la seguridad.
 - Cámaras de seguridad y señalización Señales direccionales claras y monitoreo de video.
 - Comunicación por radio: Walkie-talkies para el personal clave.
 - Capacitación y simulacros: El personal y los estudiantes practican procedimientos regularmente.



EESAC

El Consejo Asesor de Excelencia Educativa (EESAC, por sus siglas en inglés) es el único órgano responsable de la toma de decisiones finales en la escuela en relación con la implementación de los componentes del Plan de Mejora Escolar. La EESAC trabaja en conjunto para lograr los objetivos de la escuela mediante:

- Ayudar en la preparación y evaluación del plan de mejoramiento escolar (SIP)
- Aprobar el uso de fondos de mejoramiento escolar para apoyar la implementación del SIP
- Ayudar en la preparación del presupuesto anual de la escuela.

Los Consejos Asesores Escolares de Excelencia Educativa (EESAC, por sus siglas en inglés) y otras reuniones asesoras celebradas por las escuelas se enumeran en el Directorio de Reuniones de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade.

Ascensor



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

El ascensor escolar debe ser utilizado por personas discapacitadas o lesionadas y que no pueden usar las escaleras.

Información de contacto de emergencia

Los Formularios de Datos de Emergencia del Estudiante se distribuyen durante la primera semana de clases. Se espera que los estudiantes traigan los formularios a casa y se los presenten a sus padres/tutores. El formulario debe completarse cuidadosamente y devolverse. El formulario debe ser completado y firmado por el padre que se registra. La información proporcionada en los Formularios de Datos de Emergencia del Estudiante permitirá que el personal de la escuela se comuniquen con el padre/tutor de inmediato en caso de una emergencia. Los padres/tutores que proporcionen un número de teléfono celular recibirán mensajes de texto en caso de que surja una emergencia. Los estudiantes solo pueden ser liberados de la escuela a las personas enumeradas en el formulario después de presentar una identificación con foto. Ninguna persona, aparte de los padres del estudiante y el personal de la escuela, tendrá acceso a la información enviada

La escuela deberá cumplir con la información proporcionada por el padre que se registra, quien debe firmar el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante y nombrar a las personas que están autorizadas o no autorizadas para recoger a un estudiante de la escuela. Cualquier persona verificada como padre en el Sistema de Información Estudiantil del Distrito se presume que está autorizada a recoger al estudiante a menos que se indique lo contrario en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante por el padre que se registra. El padre que se registra que completa el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante es responsable de proporcionar información que sea veraz y precisa, y en el caso de padres solteros, divorciados o separados, de conformidad con cualquier orden judicial vigente que rija sus asuntos de divorcio, separación o crianza de los hijos. Cualquier padre que impugne la información proporcionada en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante por otro padre puede buscar ayuda del tribunal que rige sus asuntos de crianza para obligar al padre que se registra a revisar la información. El personal de la escuela proporcionará a dichas personas el sitio web del Programa de Autoayuda del Tribunal de Familia en <http://www.jud11.flcourts.org/Family-Court-Self->



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

[Help-Program. Los padres pueden acordar cambiar al padre que se registra y presentar un Formulario de Acuerdo para el Cambio de Padre Registrado \(FM-7600\) en cualquier momento.](#)

Cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de su deber oficial es culpable de un delito menor de segundo grado bajo F.S. 837.06. Además, cualquier persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado según F.S. 92.525.

El registrador/secretario de asistencia también será notificado de cualquier transferencia o retiro para que los archivos puedan ser purgados a medida que ocurran cambios. Además, los cambios de dirección deben reflejarse en los registros de los estudiantes.

Educación de Estudiantes Excepcionales/Sección 504

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida, se asegura de que todos los estudiantes sospechosos de tener una discapacidad sean identificados, evaluados y se les brinde instrucción apropiada y especialmente diseñada y servicios relacionados, si se determina que el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad del estado y el padre/tutor da su consentimiento para la colocación inicial.

Los estudiantes que no son elegibles para instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados de acuerdo con las categorías de elegibilidad estatales, pero que tienen una discapacidad que afecta sustancialmente una actividad importante de la vida, pueden ser elegibles para adaptaciones de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Como padre/tutor de un niño con discapacidades, usted es un miembro muy importante del equipo que planifica la educación de su hijo. Infórmate e involúcrate. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la escuela de su hijo y/o con la Oficina de Servicios Educativos y ESE en ESE@dadeschools.net. El personal de la



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Oficina de Servicios Educativos y ESE y/o el equipo administrativo de la escuela de su hijo ayudarán a responder sus preguntas. También se puede encontrar información adicional en <http://ese.dadeschools.net/>.

Excursiones

Todas las excursiones deben ser aprobadas por el director y/o el Superintendente de la Región, según corresponda. La participación en las excursiones requiere que el estudiante presente un formulario de excursión firmado por el padre/tutor a su(s) maestro(s) con anticipación.

Deberes

Se anima a los directores a trabajar con los maestros y los padres para implementar las pautas que se encuentran en [la Política de Tareas 2330](#). Se requiere que los maestros proporcionen a los estudiantes tareas de recuperación una vez que se haya justificado la ausencia; Sin embargo, es responsabilidad del estudiante solicitar las tareas al (los) profesor(es).

Materiales didácticos

Los padres que deseen expresar inquietudes con respecto a cualquier material educativo / biblioteca pueden presentar una objeción con respecto a los materiales educativos no adoptados y de la biblioteca / centro de medios y otros materiales educativos visitando el enlace de Materiales de Instrucción en la pestaña para padres en el sitio web de su escuela o haciendo clic en el enlace de Materiales de Instrucción en el sitio web de Dadeschools.

Apoyo LGBTQ

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade ha adoptado políticas integrales contra la discriminación y el acoso que requieren que todos los estudiantes sean tratados con respeto, independientemente de sus características únicas, incluida la orientación sexual. Todos los estudiantes tienen derecho a aprender en un entorno escolar seguro y tolerante, y las escuelas tienen la responsabilidad de proporcionar un entorno seguro y no discriminatorio para todos los estudiantes. Las M-DCPS han establecido la Red de Estudiantes Aliados por



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

la Equidad (SAFE, por sus siglas en inglés) con enlaces en cada escuela que están capacitados para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a todos los aspectos de la vida escolar de manera que se preserve y proteja su dignidad.

Programa de Socios de las M-DCPS

Desde su creación en 1978, miles de entidades han formado asociaciones con nuestro distrito y escuelas. Juntos, estos socios continúan compartiendo su experiencia y valiosos recursos para apoyar a nuestros estudiantes y escuelas. ¿Es propietario de una pequeña empresa o trabaja para un empleador al que le gustaría formar parte de este programa? En caso afirmativo, comuníquese con el enlace de socios de MDPCS de nuestra escuela, (inserte el nombre) en (inserte el teléfono y la dirección de correo electrónico) para analizar cómo podemos formar una asociación bidireccional.

Entorno a la hora de comer

La hora del almuerzo escolar debe ser una oportunidad para fomentar un estilo de vida saludable, promover la socialización que afectará los comportamientos tempranos.

El Departamento de Alimentos y Nutrición sirve comidas saludables todos los días. Visite nutrition.dadeschools.net para obtener detalles sobre menús, programas y servicios.

- **Comidas Gratis para Estudiantes**

Todos los estudiantes inscritos en los planteles administrados por el distrito tendrán acceso a las comidas escolares sin costo alguno.

- **Información sobre el programa de comidas**

Se publicará en nutrition.dadeschools.net un folleto del programa de comidas escolares con información para los padres.

- **Precios de las comidas**



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Desayuno	Almuerzo
Todos los estudiantes sin cargo	Todos los estudiantes sin cargo
Adultos \$ 3.00	Adultos \$ 5.00

- **Alergias al maní/Escuela libre de maní**

Los padres/tutores deben notificar al director de la escuela sobre cualquier alergia u otra condición médica que tenga su hijo y solicitar los formularios apropiados para completarlos.

Servicios de Salud Mental

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade establecieron el Departamento de Servicios de Salud Mental para ampliar los servicios y recursos de salud mental escolares y comunitarios para garantizar la coordinación continua de los servicios para apoyar aún más el bienestar emocional y mental de los estudiantes. Los programas implementados brindan iniciativas de prevención, servicios de intervención para los estudiantes y apoyo familiar para los estudiantes que pueden estar experimentando un problema de salud mental. Los estudiantes que necesitan servicios intensivos pueden recibir apoyo de agencias contratadas sin costo alguno para las familias. Para obtener ayuda, comuníquese con la escuela de su hijo, la Línea de Asistencia para Padres al (305) 995-7100 o visite <https://mdcpsmentalhealthservices.net/>.

Los directores de las escuelas deberán hacer un intento razonable de notificar a los padres de un estudiante antes de que el estudiante sea retirado de la escuela, del transporte escolar o de una actividad patrocinada por la escuela para ser llevada a un centro receptor para un examen involuntario y el personal de la escuela o de las fuerzas del orden público debe hacer un intento razonable de comunicarse con un profesional de la salud mental antes de iniciar un examen involuntario. excepto cuando exista un peligro inminente para el estudiante u otros.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Boletín de Conexión

La Oficina de Comunicaciones de las M-DCPS publica un boletín mensual dedicado a los padres de las M-DCPS. Visite <https://www.engagemiamidade.net/families> donde puede encontrar el último número, así como los números archivados del año anterior.

Programas de Prekindergarten

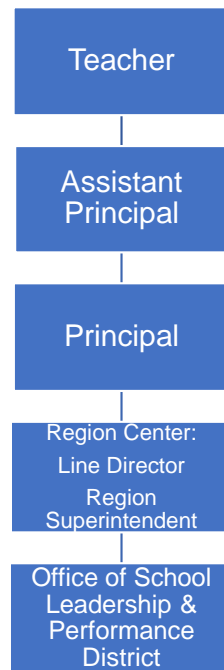
Las M-DCPS ofrecen una variedad de programas de prekindergarten en todo el Distrito. Los padres deben comunicarse con su escuela local para conocer las opciones disponibles para los estudiantes de Pre-K. Para obtener información adicional sobre VPK o los programas Head Start/Early Head Start, los padres pueden comunicarse con el Departamento de Programas para la Primera Infancia al 305-995-7632. Los padres también pueden acceder a la información en mdcpsearlychildhood.net o ESE.dadeschools.net. Para obtener información sobre los programas de Pre-K ESE, los padres deben comunicarse al 305-271-5701 o visitar prekese.dadeschools.net para obtener más información sobre la programación para niños con discapacidades. Las familias también deben sentirse bienvenidas a comunicarse con nosotros en ESE@dadeschools.net si tienen preguntas e inquietudes.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Protocolo para abordar las preocupaciones de los padres

Por lo general, los padres pueden dirigir sus quejas o inquietudes a la administración de la escuela, lo que puede ser seguido por la revisión del departamento de la Región y el Distrito según se considere apropiado. Para asuntos que involucren a un maestro o clase individual, el padre/tutor debe comunicarse con las siguientes personas comenzando en la escuela en el orden a continuación.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Colaboración Público-Privada

Las solicitudes para que el personal de instrucción privado colabore con el personal de instrucción pública en el entorno educativo deben dirigirse al director para la aplicación de los procedimientos del Distrito.

Receso

El recreo es un tiempo de juego supervisado y no estructurado en el que los niños tienen opciones, desarrollan reglas para el juego y liberan energía y estrés. El recreo se llevará a cabo al aire libre cuando el clima lo permita. En caso de inclemencias del tiempo, las actividades de recreo adecuadas se llevarán a cabo en el interior.

Las escuelas deberán proporcionar al menos 100 minutos de recreo de juego libre supervisado, seguro y no estructurado cada semana para los estudiantes desde el jardín de infantes hasta el quinto grado, de modo que haya al menos 20 minutos consecutivos de recreo de juego libre por día.

Seguridad y protección

• **Simulacros de emergencia**

Durante el año escolar se llevarán a cabo seis simulacros de emergencia, que incluyen tirador activo, situaciones de rehenes, amenazas de bomba y otras posibles emergencias, de acuerdo con el Código Administrativo de Florida 6A-1.0018(15). Todos los ocupantes de un edificio donde se realiza un simulacro de emergencia deben participar. El primer simulacro de emergencia debe realizarse dentro de los primeros 10 días de la apertura de las escuelas, mientras que todos los simulacros restantes deben realizarse al menos cada 45 días que la escuela esté en sesión. Todos los simulacros de emergencia se llevarán a cabo de acuerdo con la respuesta situacional apropiada correspondiente como se describe en el EOP e incluirán procedimientos apropiados para el desarrollo y la edad.

• **Plan de Operaciones de Emergencia**

La seguridad de los estudiantes y empleados es una prioridad absoluta del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade (M-DCPS). El Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito (EOP, por sus



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

siglas en inglés) fue creado para proporcionar al personal del Distrito, a la administración escolar y al personal el conocimiento necesario para responder a incidentes críticos u otras emergencias relacionadas que puedan ocurrir en nuestras escuelas/comunidad. Todas las escuelas tienen un plan específico para abordar todo tipo de incidentes críticos. Estos planes abordan las necesidades individuales de la escuela y proporcionan pautas para diseñar métodos de comunicación con el personal, los estudiantes, los padres/tutores y los medios de comunicación durante un incidente crítico o una emergencia. Algunos de los procedimientos de acción de protección incluyen simulacros de emergencia (simulacros de tirador activo, rehenes y bombas), la evacuación de los estudiantes/personal de los edificios, la evacuación de los discapacitados y, si es necesario, la reubicación de los estudiantes/personal del campus escolar, los procedimientos de bloqueo y la retención/salida de los estudiantes durante las emergencias escolares y comunitarias. Algunos consejos importantes que los padres/tutores deben recordar durante un incidente crítico son los siguientes:

- o Mantén la calma;
- o Monitorear los medios de comunicación para obtener actualizaciones y mensajes oficiales de las M-DCPS;
- o No inunde la escuela con llamadas telefónicas; y
- o Los estudiantes no serán liberados durante un encierro. Si necesita recoger a su hijo, espere hasta que se levante el cierre antes de ir a la escuela.

Todos los administradores escolares, los superintendentes/directores del Centro Regional y todos los oficiales de policía del MDSPD han sido capacitados en el EOP escolar y están preparados para responder de inmediato durante un incidente crítico o emergencia para brindar seguridad a todos los niños.

FortifyFL (ver apéndice)

- **Simulacros de incendio (simulacros de evacuación)**

Los simulacros de evacuación se llevarán a cabo durante el año escolar de acuerdo con el Código de Seguridad Humana 101 de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios. Cuando se activa la



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

alarma de incendios, los estudiantes deben dejar de hacer lo que están haciendo y seguir las instrucciones del maestro. Los estudiantes deben desalojar el edificio de inmediato utilizando la ruta prescrita. Cualquier estudiante que esté en el pasillo o en el baño debe dirigirse a la salida más cercana y localizar al maestro. Los estudiantes, maestros y personal deben permanecer fuera del edificio hasta que se les dé permiso para volver a ingresar.

- **Protocolo de respuesta estándar**

Durante el otoño del año escolar 2023-2024, las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade adoptaron el Protocolo de Respuesta Estándar y utilizan el Protocolo de Respuesta Estándar (SRP) para comunicarse durante emergencias o incidentes críticos. El SRP es un conjunto de cinco acciones que utilizan un lenguaje común claro que todos en nuestra escuela, incluidos los estudiantes y el personal, siguen en caso de una emergencia o incidente crítico. Estas acciones son HOLD, SECURE, LOCKDOWN, EVACUATE y SHELTER. Consulte el Apéndice para acceder al folleto de SRP para Padres/Tutores (Apéndice "F"). Además, los padres/tutores también pueden acceder al folleto de SRP en el portal para padres.

- **Evaluaciones de amenazas**

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade (M-DCPS, por sus siglas en inglés) tienen un conjunto obligatorio de procedimientos para el manejo de amenazas supervisados por un Coordinador de Manejo de Amenazas del Distrito. Las escuelas deben establecer Equipos de Manejo de Amenazas Escolares compuestos por un administrador, consejero, maestro y oficial de la ley. Las escuelas utilizan un enfoque de resolución de problemas para la prevención de daños que implica la evaluación e intervención con los estudiantes que amenazan con violencia o daño. Cuando se toma una determinación preliminar de que un estudiante representa una amenaza de violencia, el equipo se reunirá para determinar el mejor curso de acción. Los miembros autorizados del equipo pueden obtener información sobre los antecedentes penales, si corresponde. Los estudiantes que se determine que están en riesgo de violencia



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

serán referidos a servicios de salud mental, según corresponda. La gestión de amenazas y los procedimientos disciplinarios son procesos separados. Independientemente de si se determina que una amenaza es baja, media y alta, se seguirán los procedimientos disciplinarios apropiados de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

- **Visitantes**

Debido a las regulaciones legales, los estudiantes no pueden tener invitados que asistan a la escuela con ellos en ningún momento. Los padres/tutores siempre son bienvenidos a visitar una escuela, y se pueden organizar visitas guiadas con el director para ver la escuela. Las visitas al aula requieren una solicitud con 24 horas de anticipación. Todos los visitantes primero deben registrarse en seguridad en la entrada principal, registrarse, presentar una identificación con foto y luego proceder a registrarse en la oficina principal. Cualquier persona que no siga estos procedimientos será considerada un intruso y está sujeta a arresto.

- **Actividades Escolares/Clubes**

Todas las actividades escolares, clubes y organizaciones deben ser aprobados por el director y cumplir con las Políticas de la Junta Escolar 5845 - Actividades Estudiantiles, 5830 - Recaudación de Fondos Estudiantiles y 9211 - Organización de Padres, Clubes de Apoyo y Otras Actividades de Recaudación de Fondos.

- **Tréboles**

Los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade pueden participar en una amplia variedad de actividades, incluyendo consejo estudiantil, clubes de materias, sociedades de honor, clubes de servicio, publicaciones escolares y actividades de clase. Los clubes patrocinados por la escuela pueden estar relacionados con el currículo o no con el plan de estudios.

Los clubes relacionados con el currículo son grupos de estudiantes cuyas metas son una extensión de las actividades y objetivos en un área temática particular dentro del currículo escolar. Por el contrario, los



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

clubes no curriculares son grupos de estudiantes cuyos objetivos están orientados a intereses especiales y no están directamente relacionados con el plan de estudios. Las reuniones de los clubes no relacionados con el currículo pueden programarse solo en momentos en que no se esté impartiendo la instrucción, ya sea antes o después de la escuela.

Proceso de imagen de la clase escolar

El personal de la escuela no recoge el dinero de las fotos de la clase escolar para esta actividad. La recolección de dinero será realizada por el fotógrafo y/o el personal del fotógrafo.

En ningún momento un miembro del personal, padre, voluntario o miembro de una organización aliada de la escuela, como la PTA, manejará el dinero de las fotos de la clase escolar.

Transporte Escolar

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade transportarán aproximadamente 35,000 estudiantes al día este año escolar, utilizando una flota de 999 autobuses en 800 rutas de autobuses escolares. El servicio es para estudiantes que viven a más de dos (2) millas de su escuela asignada y para estudiantes con necesidades especiales en algunos casos.

Antes de que comiencen las clases, los padres/tutores de todos los estudiantes elegibles para el transporte en autobús deben iniciar sesión en BusPlannerWeb y ver la asignación del autobús. La información se actualiza todas las noches y se proporciona un enlace en el portal para padres. Se anima a los padres/tutores a consultar el BusPlannerWeb durante todo el año escolar para obtener la información más actualizada sobre la asignación de autobús de sus hijos.

Los padres interesados en determinar la elegibilidad de transporte de su hijo deben comunicarse con la escuela de su hijo para obtener información.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Expedientes de los estudiantes

Los registros educativos y la información de identificación personal de los estudiantes están protegidos por [la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia \(FERPA\)](#) y los Estatutos de Florida. Estas leyes establecen que sin el consentimiento previo del padre, tutor o estudiante elegible, los registros de un estudiante no pueden ser divulgados, excepto de acuerdo con las disposiciones enumeradas en las leyes citadas anteriormente. Las leyes proporcionan ciertas excepciones al requisito de consentimiento previo para la divulgación de los registros de los estudiantes, que incluyen, entre otros, funcionarios escolares con un interés educativo legítimo y citaciones y órdenes judiciales emitidas legalmente con notificación previa a la divulgación. Los padres y los estudiantes elegibles también tienen el derecho de impugnar la exactitud de sus registros educativos de acuerdo con los procedimientos descritos en la [Política 8330 de la Junta Escolar](#).

Cada escuela debe proporcionar a los padres, tutores o estudiantes elegibles un aviso anual por escrito de su derecho a inspeccionar y revisar los registros de los estudiantes. Una vez que un estudiante cumple 18 años de edad o asiste a una institución de educación postsecundaria, solo se requiere el consentimiento del estudiante, a menos que el estudiante califique como dependiente según la ley.

Programa de Voluntariado Escolar

El Programa de Voluntariado Escolar hace coincidir los recursos de los miembros de la comunidad con las necesidades de nuestras escuelas para apoyar el objetivo del Distrito de lograr el rendimiento de los estudiantes. Los voluntarios escolares traen consigo muchas habilidades y talentos diversos que se adaptan a las necesidades de los estudiantes y la comunidad. Cada año, más de 30,000 voluntarios comparten su tiempo y talentos enriqueciendo las vidas de los estudiantes en nuestras escuelas.

Para convertirse en voluntario de la escuela:

1. Visita <https://www.engagemiamidade.net/volunteers>
2. Complete el registro de voluntario en línea ([Raptor](#)).
3. Recibir la aprobación por correo electrónico de la Oficina de Voluntarios de la Escuela.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Una vez que esté aprobado, *regístrese en su escuela como VOLUNTARIO* para realizar un seguimiento de su tiempo y la actividad de voluntariado escolar.

[Pasos para administrar tus horas de voluntariado](#)

¿Quién puede ser voluntario?

- Estudiantes- Estudiantes de las M-DCPS; Estudiantes de colegios/universidades Estudiantes de escuelas chárter/privadas
- Padres - Tutores, cuidadores principales
- Empleados - Administradores, maestros y personal de las M-DCPS;
- Miembros y organizaciones de la comunidad: empresas, jubilados, organizadores locales, organizaciones comunitarias y religiosas, ex alumnos y estudiantes universitarios.

La Academia de Padres de las M-DCPS

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade crearon la Academia de Padres para cerrar la brecha entre el hogar y la escuela al conectar a los padres con valiosos recursos e información sobre temas que impactan la vida de los niños, incluyendo ayudar a los niños a aprender, habilidades de crianza, administración financiera y salud y bienestar.

La Academia de Padres de las M-DCPS apoya a los padres para que se involucren más en la educación de sus hijos y los empodera para establecer y alcanzar metas de empoderamiento personal para la educación superior y el avance profesional al ofrecer talleres, clases y eventos gratuitos durante todo el año en escuelas, centros vecinales y agencias comunitarias en todo el condado.

Los padres pueden participar en sesiones virtuales y presenciales que se ajusten a sus necesidades y sean convenientes para sus hogares y lugares de trabajo. Los próximos eventos y ofertas de talleres se enumeran en el sitio web de la Academia de Padres de las M-DCPS en parentacademymiami.com. Para obtener información



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

adicional, llame a la Academia de Padres de las M-DCPS al 305-271-8257 y sígalos en Facebook e Instagram "Parent Academy Miami" y en Twitter "@ParentAcadMiami".

Verificaciones de Residencia

Si la verificación no se proporciona o no es aceptable, el Superintendente puede verificar la residencia del estudiante.

Cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de su deber oficial es culpable de un delito menor de segundo grado según el Estatuto de Florida [837.06](#). Además, cualquier persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado según [el Estatuto de Florida 95.525](#).



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

APÉNDICE A – Calendarios escolares



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
 MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO



MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS
 2024-2025 SCHOOL CALENDAR
 ELEMENTARY AND SECONDARY



JULY 2024				
M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

AUGUST 2024				
M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

SEPTEMBER 2024				
M	T	W	T	F
	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

OCTOBER 2024				
M	T	W	T	F
	1	2	3 ^a	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18 ^a
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

NOVEMBER 2024				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
12	13	14	15	
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

DECEMBER 2024				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20 ^a
23	24	25	26	27
30				

JANUARY 2025				
M	T	W	T	F
6	7	8	9	10
13	14	15	16 ^a	17 ^a
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

FEBRUARY 2025				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
18	19	20	21	
24	25	26	27	28

MARCH 2025				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

APRIL 2025				
M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18 ^a
21	22	23	24	25
28	29	30		

MAY 2025				
M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
27	28	29	30	

JUNE 2025				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

- New Teachers Report
- Teacher Planning Day
- District-wide Professional Learning Day
- Teacher Planning Day available to opt
- Recess Day (10 months)

- Recess Day
- Beg/End of Grading Period
- Legal Holiday
- Legal Holiday (12 month)
- Available to opt

DAYS IN GRADING PERIOD	
1 - 45	
2 - 46	
3 - 43	
4 - 46	

180 Days Total

For information on employee opt days, please refer to the back of calendar.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS 2024-2025 SCHOOL CALENDAR ELEMENTARY AND SECONDARY

August 12, 2024	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 13	Teacher planning day; District-wide Professional Learning Day - not available to opt; no students in school
August 14	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 15	First Day of School; begin first semester
September 2	Labor Day; holiday for students and employees
October 3 *+##	Teacher planning day; no students in school, available to opt
October 18	End first grading period; first semester
October 21	Begin second grading period; first semester
November 5	Teacher planning day; District-wide Professional Learning Day - not available to opt; no students in school
November 11	Veterans' Day; holiday for students and employees
November 25-27	Recess Days
November 28	Thanksgiving; Board-approved holiday for students and employees
November 29	Recess Day
December 20*+##	Teacher planning day; no students in school, available to opt
December 23 – January 3, 2025	Winter recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12-month employees
January 16	End second grading period; first semester
January 17*+##	Teacher planning day; no students in school, available to opt
January 20	Dr. Martin Luther King, Jr.'s Birthday; holiday for students and employees
January 21	Begin third grading period; second semester
February 17	All Presidents Day; holiday for students and employees
March 21	End third grading period; second semester
March 24-28	Spring recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12-month employees
March 31*+##	Teacher planning day; no students in school, available to opt
April 1	Begin fourth grading period; second semester
April 18*+##	Teacher planning day; no students in school; available to opt
May 26	Memorial Day; holiday for students and employees
June 5	Last Day of School; end fourth grading period; second semester
June 6	Teacher planning day; not available to opt; no students in school

NOTE: Every Wednesday students in elementary schools (Grades 2-5) and K-8 Centers (Grades 2-8) are released one (1) hour early

Job Category	Beginning Date	Ending Date
Teachers new to the system	August 5, 2024	June 6, 2025
Assistant Principals and 10-month clerical	August 5, 2024	June 13, 2025
Cafeteria Managers	August 7, 2024	June 6, 2025
Satellite Assistants	August 9, 2024	June 5, 2025
All Instructional Staff, Paraprofessionals & Security	August 12, 2024	June 6, 2025
Assistant to Cafeteria Managers/MAT Specialists	August 13, 2024	June 5, 2025
Cafeteria Workers (part-time)	August 15, 2024	June 5, 2025

*Teachers/paraprofessionals and school support personnel may opt to work one or two days, August 8, 9, 2024, or June 9, 10, 2025, in lieu of any one or two of the following days: October 3, 2024, December 20, 2024, January 17, 2025, March 31, 2025, and April 18, 2025. August 13, 2024, and November 5, 2024, are District-wide Professional Learning Days and are not available to opt.

+Teachers new to Miami-Dade County Public Schools may opt to work one or two days June 9, 10, 2025, in lieu of any one or two of the following days: October 3, 2024, December 20, 2024, January 17, 2025, March 31, 2025, and April 18, 2025. August 13, 2024, and November 5, 2024, are District-wide Professional Learning Days and are not available to opt.

#Ten-month secretarial and clerical employees may opt to work one or two days, August 1, 2, 2024 or June 16, 17, 2025, in lieu of any one or two of the following days: October 3, 2024, December 20, 2024, January 17, 2025, March 31, 2025, and April 18, 2025. August 13, 2024, and November 5, 2024, are District-wide Professional Learning Days and are not available to opt.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

APÉNDICE B – Estatutos de la Florida y Políticas de la Junta Escolar

Ver todas las Políticas de la Junta Escolar en: [Estatutos y Políticas de la Junta Escolar](#)

Académicos

- 2235 - MÚSICA, ARTE Y EDUCACIÓN FÍSICA
 - La música, el arte y la educación física son materias fundamentales en el currículo escolar porque contribuyen al desarrollo académico y social de cada niño. La educación artística y musical ayuda a nivelar el "campo de aprendizaje" a través de las fronteras socioeconómicas, al tiempo que fortalece las habilidades de resolución de problemas y pensamiento crítico de los estudiantes y contribuye al rendimiento académico general de los estudiantes.

- 2240 - TEMAS POLÉMICOS Y EXPRESIÓN ESTUDIANTIL
 - Se anima a los estudiantes a participar en discusiones, discursos y otras expresiones en las que se exploran libremente muchos puntos de vista, incluidos los que son controvertidos. Un tema controvertido es un tema sobre el cual se han promulgado puntos de vista opuestos por parte de una opinión responsable o que probablemente despierte tanto apoyo como oposición en la comunidad.

- 2370.01 – INSTRUCCIÓN VIRTUAL
 - El período de inscripción para el programa de instrucción virtual de tiempo completo operado por el Distrito, Miami-Dade Online Academy, se abre en la primavera de cada año escolar por un mínimo de noventa días y se cierra treinta días antes del primer día del año escolar.

- 2416 – PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y ACCESO DE LOS PADRES A LA INFORMACIÓN
 - A ningún estudiante se le exigirá, como parte del programa escolar o del plan de estudios del Distrito, sin el consentimiento previo por escrito del estudiante (si es un adulto o un menor



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

emancipado) o, si es un menor no emancipado, sus padres, que se someta o participe en cualquier encuesta, análisis o evaluación que revele información.

- o Los padres tienen el derecho de inspeccionar, previa solicitud, cualquier material de instrucción utilizado como parte del currículo educativo del estudiante y dentro de un período de tiempo razonable después de que el director del edificio reciba la solicitud. "Material didáctico" significa el contenido didáctico que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, incluidos los materiales impresos y representativos, los materiales audiovisuales y los materiales en formatos electrónicos o digitales (como los materiales accesibles a través de Internet). El término no incluye pruebas o evaluaciones académicas.

- 2417 – EDUCACIÓN EN SALUD REPRODUCTIVA Y ENFERMEDADES

- o La Junta Escolar proporcionará educación integral sobre salud reproductiva y enfermedades a los estudiantes de secundaria.
- o Se notificará a los padres con anticipación cuándo se enseñarán las lecciones de salud y enfermedades reproductivas en el aula y se les alentará a revisar el contenido del programa y los materiales de instrucción.
- o Los padres pueden solicitar que un estudiante esté exento de la enseñanza de la salud reproductiva o de cualquier enfermedad, incluido el VIH/SIDA, sus síntomas, desarrollo y tratamiento; y el proceso para solicitar dicha exención. Se proporcionará una asignación educativa alternativa apropiada para cualquier estudiante que reciba una exención.

- 2421 - PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL K-12

- o La educación técnica profesional está diseñada para proporcionar experiencias de educación técnica y profesional. Estas experiencias complementarán y reforzarán los conceptos académicos que son particularmente susceptibles de aprendizaje contextualizado en un área profesional distinta y proporcionarán habilidades ocupacionales específicas.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

- 2432 – EDUCACIÓN VIAL
 - El programa de educación vial está diseñado para estudiantes de secundaria que eligen participar en cualquiera de los cursos de educación vial aprobados por el estado disponibles y que el propósito del programa es presentar a los estudiantes las leyes / reglas de tránsito de Florida y el comportamiento de conducción seguro.

- 2440 - ESCUELA DE VERANO
 - La Junta Escolar puede llevar a cabo un programa de verano de instrucción académica para estudiantes en los grados K-12 y estudiantes de Educación Especial (SPED) que necesitan servicios de año escolar extendido según lo identificado en su Plan de Educación Individual (I.E.P.). La Junta Escolar también puede optar por implementar programas de mejora de verano, dependiendo de los fondos disponibles. La Junta Escolar proporcionará transporte para los estudiantes de SPED de tiempo completo y otros estudiantes según corresponda.

- 2510 - MATERIALES DIDÁCTICOS, BIBLIOTECA ESCOLAR/CENTRO DE MEDIOS Y OTROS MATERIALES EDUCATIVOS
 - Las reuniones de los comités convocados con el propósito de clasificar, eliminar o seleccionar materiales de instrucción para recomendar a la junta escolar del distrito deben ser notificadas y abiertas al público, y los comités convocados para tales fines deben incluir a los padres de los estudiantes del distrito.
 - El Distrito mantendrá en su sitio web una lista actualizada de materiales de instrucción, por nivel de grado, comprados por el Distrito. A esta lista se puede acceder en <http://im.dadeschools.net/>. Las escuelas primarias deberán mantener una lista de los materiales disponibles en la escuela en el sitio web de la escuela. Los padres pueden objetar los materiales de instrucción de acuerdo con los procedimientos del Distrito.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

- 2623 - EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE
 - La evaluación del estudiante cumplirá con la ley y las reglas de la Junta Estatal de Educación para determinar el progreso de los estudiantes y ayudarlos a alcanzar los objetivos de rendimiento estudiantil y las metas de logro educativo del Distrito.
 - Las pruebas exigidas por el estado (por ejemplo, evaluaciones diagnósticas y pruebas de rendimiento) se administrarán a todos los estudiantes elegibles en los horarios designados por la Junta Estatal de Educación.
 - Se han establecido procedimientos administrativos para la seguridad de los exámenes y la confidencialidad de los resultados de los estudiantes para mantener la integridad de las evaluaciones del Distrito y del Estado.
- 5410 - PLAN DE PROGRESIÓN DEL ESTUDIANTE
 - Proporciona orientación a los maestros, administradores escolares y del distrito, padres y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un grado al siguiente, desde el jardín de infantes hasta el grado 12 y la educación para adultos. La información presentada en el documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de la Florida, las Reglas de la Junta Estatal de Educación y las políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado de Miami-Dade.

Informes de Accidentes/Informes de Incidentes/Seguridad Escolar

- 1139 – MALA CONDUCTA DEL EDUCADOR
 - Dentro de las 24 horas posteriores a la notificación al Superintendente o al presidente de la junta directiva de una escuela chárter por parte de una agencia de aplicación de la ley de que un empleado ha sido arrestado por un delito grave o menor que involucra el abuso de un niño menor de edad o la venta o posesión de una sustancia controlada, el director de la escuela o la persona designada notificará a los padres de los estudiantes inscritos que tuvieron contacto



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

directo con el empleado e incluirá: Como mínimo, el nombre y los cargos específicos contra el empleado.

- 3213 - SUPERVISIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL
 - Proteger el bienestar físico y emocional de los estudiantes es de suma importancia. Cada miembro del personal docente mantendrá los más altos estándares profesionales, morales y éticos al tratar con la supervisión, el control y la protección de los estudiantes dentro o fuera de la propiedad escolar.
 - Los miembros del personal deberán informar inmediatamente al administrador del edificio de cualquier accidente, peligro de seguridad u otra condición o situación potencialmente dañina que detecte.
 - Los miembros del personal proporcionarán la instrucción adecuada en materia de seguridad.
 - Cualquier padre que tenga una inquietud con respecto a la implementación de las disposiciones de F.S. 1001.42(8)(c) puede presentar una queja por escrito ante el director de la escuela de su hijo.

- 5540 - INVESTIGACIONES QUE INVOLUCRAN A ESTUDIANTES
 - Los administradores escolares responderán a los incidentes que involucren a los estudiantes que ocurran en las instalaciones de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela. Al realizar una investigación inicial de hechos, si un administrador sospecha que se ha cometido un delito, debe informar el asunto a la Policía Escolar u otra agencia de aplicación de la ley apropiada para asumir las responsabilidades de investigación.

- 5772 - ARMAS
 - Se prohíbe a los estudiantes poseer, almacenar, fabricar o usar un arma, incluido un arma oculta, en una zona de seguridad escolar y en cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar con el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Escolar, incluidas, entre otras, propiedades arrendadas, propiedad o contratadas por la Junta Escolar. un evento patrocinado por la escuela, o en un vehículo privado o propiedad de la Junta Escolar.

- 7217 - ARMAS
 - Los visitantes tienen prohibido poseer, almacenar, fabricar o usar un arma, incluida una arma oculta, en una zona de seguridad escolar y cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar con el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta Escolar, incluidas, entre otras, propiedades arrendadas, propiedad o contratadas por la Junta Escolar. un evento patrocinado por la escuela, o en un vehículo privado o propiedad de la Junta Escolar.

- 8141 – DENUNCIA OBLIGATORIA DE MALA CONDUCTA POR PARTE DE LOS EMPLEADOS
 - III. Notificación a los padres de presuntas conductas indebidas.
 - Dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Distrito se entera de una mala conducta por parte del personal de instrucción, los empleados de apoyo educativo y los administradores escolares que afecta la salud, la seguridad o el bienestar de un estudiante, incluida la mala conducta que implica participar o solicitar una conducta sexual, romántica, lasciva con un estudiante, o cualquier conducta que resultaría en la descalificación de la certificación o el empleo de educador según lo dispuesto en F.S. 1012.315, el padre de un estudiante que fue sometido a o afectado por dicha mala conducta recibirá una notificación por escrito informando a los padres.

- 8405 - SEGURIDAD ESCOLAR
 - La Junta Escolar está comprometida a mantener un ambiente seguro y libre de drogas en todas las escuelas del Distrito. El crimen y la violencia escolar son problemas multifacéticos que deben abordarse de una manera que utilice todos los recursos disponibles en la comunidad a través de



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

un esfuerzo coordinado del personal del Distrito Escolar, las agencias de aplicación de la ley y las familias. Los administradores escolares y los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley deben trabajar juntos para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes mientras están en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o mientras se dirigen hacia y desde la escuela. Los padres tienen derecho a acceder a los datos de SESIR y a recibir notificaciones oportunas de amenazas, actos ilegales y emergencias significativas, ciertas detenciones de empleados. Las tarjetas de identificación estudiantil emitidas por el Distrito a los estudiantes en los grados 6 a 12 incluyen los números de teléfono de las líneas directas nacionales o estatales de crisis y suicidio y líneas de texto. Los simulacros de agresores activos y rehenes se llevarán a cabo al menos con la misma frecuencia que los simulacros de emergencia y los simulacros de incendio.

- 8410 – GESTIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

- o La Junta Escolar reconoce que su responsabilidad por la seguridad de los estudiantes y el personal requiere que formule y prescriba procedimientos de manejo de emergencias y preparación para emergencias para las escuelas del Distrito, en consultas con las agencias de seguridad pública apropiadas, incluidos los procedimientos de notificación de emergencia para emergencias que amenazan la vida, incluidos, entre otros, incendios; desastres naturales; amenazas de bomba, uso de armas, rehenes y situaciones de agresores activos; materiales peligrosos o derrames de productos químicos tóxicos; emergencias meteorológicas, incluyendo huracanes, tornados y tormentas severas (consulte la Política 8420.01); y la exposición como resultado de una emergencia provocada por el hombre; y que la mejor manera de hacer frente a esas emergencias es mediante la preparación y la planificación.
- o El Equipo de Respuesta a Incidentes Críticos del Distrito (DCIRT, por sus siglas en inglés) es responsable de ayudar a las escuelas con emergencias/incidentes críticos según sea necesario y coordinar los recursos del Distrito.

- ESTATUTOS DE LA FLORIDA, SECCIÓN 943.082 – CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA SEGURIDAD ESCOLAR



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

PROGRAMA

- o FortifyFL es una herramienta de denuncia de actividades sospechosas que permite a los usuarios transmitir información al instante a las agencias policiales y a los funcionarios escolares correspondientes. FortifyFL fue creado y financiado por la Legislatura de Florida de 2018 como parte de la Ley de Seguridad Pública de la Escuela Secundaria Marjory Stoneman Douglas. Está disponible para su descarga gratuita en Apple App Store y Google Play Store. También se puede acceder desde la página de inicio del Dadeschools.net, así como desde las páginas del portal del estudiante, del padre y del empleado. También se ha colocado un enlace a FortifyFI en la página de información de cada escuela.

Requisitos de admisión, registro e inmunización

• 5112 - REQUISITOS DE INGRESO

- o Establece los requisitos de admisión y registro para los estudiantes que ingresan a la escuela. Los siguientes documentos y formularios deben proporcionarse en el momento de la inscripción inicial:
 - Acta de nacimiento original
 - Verificación de edad y nombre legal
 - Prueba de un examen físico realizado por un proveedor de atención médica aprobado, que incluya un examen clínico de salud para la tuberculosis, un seguimiento adecuado si es necesario y un formulario de Certificado de Vacunación de Florida-680
 - Verificación de la residencia actual del padre/tutor legal (dirección)
- o Requiere que el padre que se registra presente información veraz y precisa de acuerdo con las órdenes judiciales vigentes relacionadas con asuntos de crianza.
- o La escuela se atenderá a la información proporcionada por el padre que completa los documentos de inscripción inicial o "padre que se registra". Cualquier persona verificada como padre en el Sistema de Información Estudiantil del Distrito se presume que está autorizada a recoger al estudiante a menos que se indique lo contrario. Los padres tienen el derecho de cambiar al padre que se registra por acuerdo. Cualquier cambio subsiguiente en el padre registrado que figura en



**ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO**

el sistema de información estudiantil del Distrito debe ser verificado por ambos padres de acuerdo con los procedimientos del Distrito. Solo el padre que se registra podrá retirar al estudiante de la escuela e inscribirlo en otra escuela del Distrito. Cualquier padre que impugne la información en los formularios de registro inicial puede solicitar ayuda del tribunal para obligar al padre que se registra a revisar la información en los formularios. El personal de la escuela proporcionará a dichas personas el sitio web del Programa de Autoayuda del Tribunal de Familia en <http://www.jud11.flcourts.org/Family-Court-Self-Help-Program>. Los padres pueden acordar cambiar al padre que se registra y presentar un *Formulario de Acuerdo para el Cambio de Padre Registrado* (FM-7600) en cualquier momento.

- **5114 - ESTUDIANTES EXTRANJEROS**

- Los requisitos de ingreso a las escuelas son los mismos para todos los estudiantes, independientemente del país de nacimiento y el estado migratorio. Todos los estudiantes se registrarán en la escuela de residencia real de los padres en el área de asistencia según lo aprobado por la Junta Escolar.

- **5320 – INMUNIZACIÓN**

- Todos los estudiantes deben ser vacunados contra la poliomielitis, el sarampión, las paperas, la rubéola (MMR), la difteria, la tos ferina, el tétanos (DTaP), la hepatitis B y la varicela. Los estudiantes con un historial documentado de la enfermedad de la varicela (varicela) por un proveedor médico en el Formulario 680 del Certificado de Inmunización de Florida no están obligados a recibir la vacuna contra la varicela. Esta política se aplica a los estudiantes que actualmente asisten a la escuela en el Distrito y a aquellos elegibles para asistir.
- Un estudiante que no haya completado la inmunización requerida no será admitido a la escuela.
- Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) también recomiendan que los estudiantes reciban una vacuna anual contra la gripe para fines de octubre, y se alienta a todos los estudiantes elegibles a recibir la vacuna contra el COVID-19, incluidas las dosis de refuerzo de la vacuna contra el COVID-19 para ayudar a protegerse contra el virus.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Animales en la propiedad del distrito

- 8390 - ANIMALES EN PROPIEDAD DEL DISTRITO
 - Los animales de servicio, según lo requerido por la ley, están permitidos en las escuelas. "Animales de servicio" de conformidad con 28 C.F.R. 35.104, significa cualquier perro que esté entrenado individualmente para trabajar o realizar tareas en beneficio de una persona con una discapacidad, incluida una discapacidad física, sensorial, psiquiátrica, intelectual u otra discapacidad mental.
 - Todos los animales, incluidos los animales de servicio, alojados en la propiedad del Distrito o traídos a la propiedad del Distrito de manera regular deben cumplir con todos los requisitos veterinarios del Estado y el Condado, incluidas, entre otras, la vacunación contra la rabia u otras inoculaciones que deben tener la licencia adecuada.
 - Los estudiantes no están autorizados a traer mascotas a la escuela.

Política contra la discriminación

- 5517 – PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO CONTRA ESTUDIANTES BASADOS EN CATEGORÍAS PROTEGIDAS
 - La Junta hará cumplir su prohibición contra la discriminación y el acoso por motivos de edad, estado de ciudadanía, color, discapacidad, origen étnico o nacional, Ley de Licencia Médica Familiar (FMLA), género, identidad de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, creencias políticas, embarazo, raza, religión, represalias, sexo, acoso sexual, orientación sexual, antecedentes sociales/familiares y cualquier otra base prohibida por la ley. La Junta mantendrá un ambiente educativo y laboral libre de todas las formas de discriminación y acoso, incluidas las formas de discriminación y acoso prohibidas por el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972.
 - Esta política prohíbe la discriminación y el acoso en lugares, eventos o circunstancias sobre los cuales la Junta ejerce un control sustancial tanto sobre el demandado como sobre el contexto en el que ocurre la conducta prohibida, incluidos, entre otros, dichos eventos que ocurren en la propiedad escolar, durante cualquier programa o actividad relacionada con la escuela o



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

patrocinada por la escuela, y en el transporte patrocinado por la escuela. Esta política también prohíbe las represalias contra una persona que haya hecho una denuncia o presentado una queja formal alegando discriminación o acoso ilegal, o que haya participado como testigo en una investigación de discriminación o acoso.

- 5517.01 – INTIMIDACIÓN Y ACOSO

- La Junta Escolar se compromete a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y se esforzará por erradicar la intimidación y el acoso en sus escuelas proporcionando conciencia, prevención y educación para promover un ambiente escolar en el que los estudiantes, los empleados de la Junta, los visitantes o los voluntarios no toleren el acoso, el acoso y la intimidación.
- Esta política también se incorpora por referencia al *Código de Conducta Estudiantil* y reemplaza cualquier política, directriz o política de la Junta existente con respecto a la intimidación y el acoso que pueda ser inconsistente con esta política. Estas políticas se aplican a todos los estudiantes del Distrito.
- Esta política no reemplaza la política actual del Distrito que prohíbe el acoso por motivos de edad, estado de ciudadanía, color, discapacidad, origen étnico o nacional, Ley de Licencia Médica Familiar (FMLA), género, identidad de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, creencias políticas, embarazo, raza, religión, represalias, sexo, acoso sexual, orientación sexual, antecedentes sociales/familiares y cualquier otra base prohibida por la ley. .

- 5517.02 - PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS POR DISCRIMINACIÓN/ACOSO PARA ESTUDIANTES

- Se anima a los estudiantes y padres a reportar de inmediato las quejas de conducta discriminatoria o acosadora a su director. Además, pueden presentar quejas de conducta discriminatoria o de acoso ante la Oficina Regional o la Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles (CRC) del Distrito.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

- Todas las quejas que involucren el acoso de un estudiante a otro se investigarán primero en el plantel escolar. Si tales quejas se presentan directamente a la Oficina del Distrito, la Oficina Regional o la Oficina del CRC, se remitirán al plantel escolar para la investigación inicial. Para obtener más información sobre la discriminación y el acoso basados en las categorías protegidas, comuníquese con CRC al (305) 995-1580 o visite <http://hrdadeschools.net/civilrights>.
- Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de discriminación y acoso basadas en categorías protegidas y el proceso para abordar las quejas.

Política de Asistencia/Horario Escolar

• 5200 – ASISTENCIA

- La asistencia estudiantil es un medio para mejorar el rendimiento estudiantil y fundamental para elevar el rendimiento estudiantil. Juntos, el personal de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade, los estudiantes, los padres y la comunidad deben hacer todo lo posible para disminuir la pérdida de tiempo de instrucción para los estudiantes.
- Las ausencias deberán ser reportadas a la oficina de asistencia escolar por el padre o estudiante adulto tan pronto como sea posible. El Superintendente requerirá, de los padres de cada estudiante en edad de escuela obligatoria o de un estudiante adulto que haya estado ausente de la escuela o de la clase por cualquier razón, una declaración de la causa de dicha ausencia. El Distrito se reserva el derecho de verificar dichas declaraciones e investigar la causa de cada ausencia.
- Los educadores deberán fomentar la asistencia regular de los estudiantes, mantener registros de asistencia precisos y seguir los procedimientos de presentación de informes prescritos por el Superintendente.

• 5225 - AUSENCIAS POR FESTIVIDADES RELIGIOSAS

- Las ausencias de los estudiantes por motivos religiosos, como se identifican en los días festivos aprobados enumerados en el Manual de Procedimientos de Reporte de Asistencia Estudiantil PK-12, no pueden prohibir que los estudiantes reciban premios de asistencia u otros incentivos de asistencia a nivel escolar, regional o distrital.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

- 5230 - LLEGADA TARDÍA Y SALIDA ANTICIPADA
 - Los estudiantes deberán estar presentes durante todo el día escolar. Si un estudiante llega tarde a la escuela o se despide antes del final del día escolar, el padre deberá notificar a la escuela con anticipación y declarar la razón de la tardanza o salida temprana. Las razones justificadas serán determinadas por el principal. Los estudiantes se contarán como ausentes si no están presentes en clase durante al menos la mitad del período de clase. Para ser contado como "presente" durante el día, el estudiante debe estar presente durante un mínimo de dos horas del día, a menos que existan circunstancias atenuantes.
 - El padre que se registra deberá indicar en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante la(s) persona(s) a la(s) que el estudiante puede ser entregado durante el día escolar. El padre que se registra que completa el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante es responsable de proporcionar información que sea veraz y precisa, y en el caso de padres solteros, divorciados o separados, de conformidad con cualquier orden judicial vigente que rija sus asuntos de divorcio, separación o crianza de los hijos.

- 8220 - DÍA ESCOLAR
 - El Superintendente establecerá anualmente las horas de la jornada escolar. El Superintendente puede autorizar excepciones al día escolar regular.
 - El Superintendente puede cerrar las escuelas, retrasar la apertura de la escuela o despedir la escuela antes de tiempo cuando dicha alteración en la sesión regular sea necesaria para la protección de la salud y la seguridad de los estudiantes y miembros del personal.

Ceremonias y Observancias

- 8800 - CEREMONIAS/OBSERVANCIAS RELIGIOSAS Y MOMENTO DE REFLEXIÓN TRANQUILA
 - Se permite el reconocimiento, la explicación y la enseñanza sobre las festividades religiosas de varias religiones. Las actividades de celebración que involucran decoraciones no religiosas y el uso



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

de obras seculares están permitidas, pero es responsabilidad de todos los miembros de la facultad asegurarse de que dichas actividades sean estrictamente voluntarias, no impongan una atmósfera de compulsión social u ostracismo a grupos o individuos minoritarios, y no interfieran con el programa escolar regular. El director de cada escuela requerirá que los maestros en el primer período de clase del día escolar en todos los grados reserven al menos un (1) minuto, pero no más de dos (2) minutos, diariamente, para un momento de silencio, durante el cual los estudiantes no pueden interferir con la participación de otros estudiantes. Las enmiendas prohíben que un maestro haga sugerencias sobre la naturaleza de cualquier reflexión que un estudiante pueda realizar durante el momento de silencio y requieren que cada maestro en el primer período de clase del día aliente a los padres y tutores a discutir el momento de silencio con sus hijos y hacer sugerencias sobre cómo sus hijos pueden usar mejor este tiempo.

Tamaño de la clase

- TAMAÑO DE LA CLASE ESTATUTO ESTATAL
 - Los ciudadanos de Florida aprobaron una enmienda que establece límites en el número de estudiantes en las clases académicas básicas en las escuelas públicas. La enmienda requiere que las clases cumplan con el nivel de clase. Sin embargo, de conformidad con el lenguaje aprobado por la Legislatura de la Florida de 2013 en HB [7009](#) y posteriormente aprobado por el Gobernador, que enmienda el [Estatuto de la Florida 1002.31](#), Elección de los Padres de las Escuelas Públicas, el cálculo del cumplimiento de los límites de tamaño de las clases de conformidad con el [Estatuto de la Florida 1003.03](#) para una escuela o programa que es una escuela pública de elección se mide por el número promedio de estudiantes a nivel escolar.

Clínica

- 5330 – USO DE MEDICAMENTOS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES
 - La Junta Escolar no será responsable del diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los estudiantes. La administración de medicamentos recetados y/o tratamientos recetados



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

médicamente a un estudiante durante el horario escolar se permitirá solo cuando el no hacerlo ponga en peligro la salud del estudiante, el estudiante no podría asistir a la escuela si el medicamento o el tratamiento no estuvieran disponibles durante el horario escolar, o el niño está discapacitado y requiere medicamentos para beneficiarse de su programa educativo.

Código de Conducta Estudiantil

- 2455 - PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DESERCIÓN ESCOLAR E INTERVENCIÓN ACADÉMICA
 - El Superintendente puede proporcionar programas de prevención de deserción escolar e intervención académica para los estudiantes que, en opinión del Superintendente, se beneficiarán de dichos programas. La participación en un programa de prevención de deserción escolar e intervención académica no exime al estudiante de cumplir con las reglas de asistencia escolar o el Código de Conducta.

- 5136.02 - SEXTING
 - El sexting es el acto de enviar o reenviar a través de teléfonos celulares y otros medios electrónicos fotografías/imágenes sexualmente explícitas, de desnudos o parcialmente desnudos. La misión del Distrito es garantizar el bienestar social, físico, psicológico y académico de todos los estudiantes. Los propósitos educativos de las escuelas se logran mejor en un clima de comportamiento estudiantil que sea socialmente aceptable y propicio para el proceso de aprendizaje y enseñanza.

- 5500 - CONDUCTA Y DISCIPLINA ESTUDIANTIL
 - Las escuelas promoverán un clima escolar positivo que apoye el rendimiento académico y enfatice el civismo, la equidad, el respeto mutuo y la aceptación de la diversidad. El *Código de Conducta Estudiantil de la Primaria*, el *Código de Conducta Estudiantil de la Secundaria* y el *Código de Conducta Estudiantil Postsecundaria*, incorporados por referencia, se aplican a todos los estudiantes del Distrito. Las copias de estos documentos están archivadas en la Oficina del



**ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO**

Secretario de Actas de la Junta y en el Centro de Información al Ciudadano, y estarán disponibles en cada escuela y centro especial.

- El Superintendente, los directores y otros administradores asignarán estrategias disciplinarias/correctivas a los estudiantes de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil y, cuando lo requiera la ley, protegerán los derechos de debido proceso del estudiante a la notificación, audiencia y apelación. Las pautas adicionales para el mantenimiento del comportamiento apropiado de los estudiantes se emiten mediante un memorándum de la administración del Distrito.
- El Superintendente pondrá el Código de Conducta Estudiantil a disposición de todos los estudiantes y sus padres.
- **5511 - CÓDIGO DE VESTIMENTA Y UNIFORMES ESCOLARES**
 - Se espera que los estudiantes vengan a la escuela con la debida atención a la limpieza personal, el aseo y la pulcritud de la vestimenta. Los estudiantes cuya vestimenta personal o aseo distraiga la atención de otros estudiantes o maestros de su trabajo escolar deberán hacer las modificaciones necesarias a dicha vestimenta o aseo antes de ingresar al salón de clases o ser enviados a casa por el director para estar debidamente preparados para la escuela. Los estudiantes que no cumplan con los estándares mínimos aceptables de limpieza y pulcritud según lo determine el director y según lo especificado en esta política estarán sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas.

Conversión Digital/Redes Sociales

- **7540.03 - USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA, LAS REDES SOCIALES Y EL SISTEMA DE REDES DISTRITALES, Y SEGURIDAD EN INTERNET**
 - La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de tecnología y recursos de red que brindan múltiples oportunidades para mejorar el aprendizaje y mejorar la comunicación dentro del distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

hacer un uso apropiado y responsable de la tecnología y los sistemas de información de la escuela y del Distrito. Los usuarios incluyen a cualquier persona autorizada por la administración para usar la red. Esta política tiene como objetivo promover los usos más efectivos, seguros, productivos e instructivos de las herramientas de información y comunicación de la red.

Igualdad de oportunidades

- 2260 - NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN IGUALITARIA OPORTUNIDAD
 - La Junta Escolar proporcionará igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y no discriminará ni tolerará el acoso en sus programas o actividades educativas por ninguna base prohibida por la ley o la Política de la Junta Escolar.

- 5111.01 - ESTUDIANTES SIN HOGAR
 - El programa del Proyecto Distrital UP-START atiende a niños y jóvenes que se identifican como que cumplen con la definición federal de "sin hogar". Los niños y jóvenes sin hogar, incluidos aquellos que actualmente no están inscritos en la escuela debido a la falta de vivienda, tendrán el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada (FAPE) en las escuelas públicas y programas de educación preescolar de la misma manera que todos los demás estudiantes del Distrito.
 - Además, los estudiantes sin hogar tendrán acceso a otros servicios necesarios para garantizar la oportunidad de cumplir con los mismos estándares académicos estatales desafiantes a los que se someten todos los estudiantes y participar plenamente en las actividades académicas y extracurriculares del Distrito para las que cumplan con los criterios de elegibilidad relevantes. Con ese fin, los estudiantes sin hogar no serán estigmatizados ni segregados sobre la base de su condición de personas sin hogar. El Distrito establecerá salvaguardas que protejan a los estudiantes sin hogar de la discriminación basada en su falta de hogar y eliminará las barreras que identifican a los niños y jóvenes sin hogar.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Educación de Estudiantes Excepcionales/Sección 504

- 2260.01 SECCIÓN 504 PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES
 - Un estudiante tiene derecho a una educación pública gratuita, apropiada y gratuita y gratuita y puede tener derecho a las adaptaciones de la Sección 504 si tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una (1) o más actividades importantes de la vida.

- 2460 – EDUCACIÓN ESTUDIANTIL EXCEPCIONAL
 - La Junta Escolar proporcionará una educación pública gratuita y apropiada para los estudiantes con discapacidades de acuerdo con las leyes, reglas y regulaciones estatales y federales e implementará el documento de procedimientos titulado Políticas y Procedimientos de Educación para Estudiantes Excepcionales (SP &P).

- ESTATUTOS DE LA FLORIDA, SECCIÓN 1003.572 - COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
 - Los padres de familia que deseen solicitar la colaboración público-privada en el ámbito educativo deben dirigir las solicitudes al director para la aplicación de los procedimientos del Distrito. Las solicitudes deben hacerse por escrito en los formularios del Distrito y especificar el propósito de la colaboración. El director revisará las solicitudes y proporcionará la aprobación de acuerdo con las pautas legales.

Excursiones/Eventos Sociales Escolares

- 2340 - EXCURSIONES
 - Las excursiones deben complementar y enriquecer los procedimientos del aula proporcionando experiencias de aprendizaje en un entorno fuera de las escuelas, despertar nuevos intereses entre los estudiantes, ayudar a los estudiantes a relacionar las experiencias escolares con la realidad del mundo fuera de la escuela, llevar los recursos de la comunidad -naturales, artísticos, industriales,



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

comerciales, gubernamentales, educativos- a la experiencia de aprendizaje del estudiante, y brindarles la oportunidad de estudiar cosas reales y procesos reales en su vida. entorno real.

- o Las excursiones también incluyen actividades planificadas de viajes estudiantiles aprobadas como parte del programa educativo total del Distrito y están bajo la supervisión y control directo de un miembro del personal de instrucción o cualquier asesor designado por el Superintendente.

- 5850 - EVENTOS SOCIALES ESCOLARES

- o Las instalaciones escolares y el personal apropiado estarán disponibles para eventos sociales aprobados por el director dentro y fuera de las instalaciones escolares.

- 8640 - TRANSPORTE PARA EXCURSIONES

- o Se utilizarán vehículos escolares regulares o de propósito especial para el transporte en las excursiones. Estos vehículos deberán ser propiedad o estar aprobados por el Distrito y ser conducidos por conductores aprobados.

Obligaciones financieras

- 6152 - CUOTAS DE ESTUDIANTES

- o La Junta Escolar puede imponer ciertos cargos a los estudiantes para facilitar la utilización de materiales de aprendizaje adecuados y apropiados utilizados en el curso de la instrucción.

Política de Alimentación y Nutrición/Bienestar

- 8500 - SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

- o El programa de servicios de Alimentos y Nutrición se esfuerza por proporcionar servicios de alimentación escolar consistentes con las necesidades nutricionales de los estudiantes y



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

proporcionar servicios de alimentación escolar que contribuyan a las experiencias educativas del estudiante y al desarrollo de hábitos alimenticios deseables.

- 8510 - POLÍTICA DE BIENESTAR Y EDUCACIÓN FÍSICA
 - El Distrito está comprometido a proporcionar un ambiente saludable para los estudiantes y el personal dentro del entorno escolar, reconociendo que las personas deben estar física, mental y socialmente saludables para promover el bienestar y el rendimiento académico.
 - El Distrito se enfoca en lograr cinco objetivos: nutrición, educación física, actividad física, recreo, alfabetización en salud y nutrición y atención médica preventiva.
 - La Política de Bienestar del Distrito proporciona pautas para los alimentos que se venden en el campus para actividades de recaudación de fondos.

- 8531 - COMIDAS PARA ESTUDIANTES
 - Todos los estudiantes recibirán comidas escolares (desayuno y almuerzo) sin cargo durante el año escolar 2023-2024, ya que el distrito continuará con la Disposición de Elegibilidad Comunitaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

Recaudación

- 5830 – RECAUDACIÓN DE FONDOS ESTUDIANTILES
 - La recaudación de fondos por parte de los estudiantes es limitada con el fin de evitar interrupciones y
Incluye la solicitud y recolección de dinero por parte de los estudiantes para cualquier propósito, incluida la recolección de dinero a cambio de boletos, documentos o cualquier otro bien o servicio. La recaudación de fondos estudiantiles en la escuela, en la propiedad escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela se permite solo cuando las ganancias se utilizarán para fines escolares o para una actividad relacionada con las escuelas.



**ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO**

- Ningún estudiante, organización escolar o miembro del personal de la escuela puede solicitar fondos en nombre de la escuela del público para ningún propósito sin la aprobación previa del director de la escuela y el Superintendente de la Región o su designado. Todas las aprobaciones deben ser por escrito utilizando los formularios aprobados por el Distrito y deben ser retenidas en la escuela para fines de auditoría.

- 6605 – CROWDFUNDING

- Las actividades de crowdfunding destinadas a recaudar fondos para un aula o actividad escolar específica, incluida la actividad extracurricular, o para obtener recursos suplementarios (por ejemplo, suministros o equipos) que no son necesarios para proporcionar una educación pública gratuita y apropiada a ningún estudiante en el salón de clases pueden permitirse, pero solo con la aprobación específica del director y el administrador de la región. El crowdfunding para causas específicas requiere la aprobación del Superintendente o su designado.

- 9211 – ESCUELA – ORGANIZACIONES ALIADAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE APOYO EXTERNAS

- La Junta Escolar aprecia los esfuerzos de todas las organizaciones cuyos objetivos son mejorar las experiencias educativas de los estudiantes del Distrito, ayudar a satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes y / o proporcionar beneficios educativos adicionales.

Servicios de salud

- 2410 - PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR

- Los servicios de salud proporcionados por el Distrito complementarán, no reemplazarán, la responsabilidad de los padres, y evaluarán, protegerán y promoverán la salud de los estudiantes. Estos servicios deberán estar diseñados para alentar a los padres a dedicar atención a la salud de



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

sus hijos, identificar problemas de salud y fomentar el uso de los servicios de médicos, dentistas y agencias de salud comunitarias según sea necesario.

- o Las pruebas de detección de la vista, la audición, la escoliosis y el crecimiento y desarrollo se realizan según los niveles de grado obligatorios. Las pruebas de detección no sustituyen un examen completo en el consultorio de un proveedor médico. Los padres/tutores deben notificar **por escrito a la escuela** si no **desean** que su hijo participe en el programa de evaluación.

- 2410.01 SERVICIOS DE SALUD MENTAL

- o De acuerdo con F.S. 1006.041, la Junta Escolar implementará un programa de asistencia de salud mental en la escuela que incluye la capacitación de maestros de aula y otro personal escolar para detectar y responder a problemas de salud mental y conectar a niños, jóvenes y familias que puedan experimentar problemas de comportamiento con los servicios adecuados.

Deberes

- 2330 - DEBERES

- o La tarea es un componente esencial del proceso de aprendizaje para los estudiantes con la asignación de actividades de aprendizaje significativas. Si bien las tareas deben brindar oportunidades para que los estudiantes refuercen lo que se enseña en el aula, las tareas deben basarse en resultados de aprendizaje que desarrollen la comprensión conceptual de los estudiantes, desarrollen habilidades de pensamiento y se centren en la aplicación del conocimiento. Las tareas deben involucrar a los estudiantes en un aprendizaje significativo y relevante que satisfaga sus necesidades académicas, con tareas que enfatizan la calidad y la profundidad sobre la longitud y la repetición. La tarea no debe ser asignada como castigo.

Pasantía

- 2424 - PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

- o La participación del estudiante en un programa de pasantías autorizado por la Ley de Mejora de la Carrera de la Escuela Secundaria a los Negocios puede servir como una experiencia educativa positiva y proporcionar una base para futuras oportunidades de empleo.

Transferencias de estudiantes de Parent Choice

- 2431 - ATLETISMO INTERESCOLAR
 - o El programa de atletismo interescolar del Distrito incluirá todas las actividades relacionadas con concursos deportivos competitivos, juegos o eventos que involucren a estudiantes individuales o equipos de estudiantes de escuelas secundarias en este Distrito con los de una escuela secundaria en otro distrito. Los equipos deportivos de la escuela intermedia/centro K-8 no pueden jugar fuera del condado o contra equipos de fuera del condado dentro del condado. A todos los estudiantes se les permitirá seleccionar sus propias actividades deportivas de equipo escolar sin coacción o interferencia por parte de ningún empleado.
 - o Todas las escuelas secundarias pueden convertirse en miembros y regirse por las reglas y regulaciones de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Florida (FHSAA).
- 5120 - ASIGNACIÓN ESCOLAR DEL ESTUDIANTE Y LÍMITE DE ASISTENCIA COMITÉ
 - o La asignación de estudiantes a las escuelas del Distrito será consistente con el mejor interés de los estudiantes y el mejor uso de los recursos del Distrito.
- 5131 – TRANSFERENCIAS DE ESTUDIANTES E INSCRIPCIÓN ABIERTA CONTROLADA
 - o Esta política rige todas las transferencias escolares regulares de una (1) escuela a otra, excepto las transferencias a programas/escuelas Magnet que están sujetas a requisitos de admisión específicos y se rigen por la [Política 2370 de la Junta Escolar](#), Escuelas/Programas de Elección Magnet.
 - o La Inscripción Abierta Controlada permite al Distrito Escolar hacer asignaciones escolares K-12 utilizando la opción educativa preferencial indicada por los padres dentro y fuera del condado.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Esta sección de la política no se aplica a las escuelas chárter. Las escuelas chárter deben adoptar su propio plan de inscripción abierta controlada.

- o La Inscripción Abierta Controlada está activa durante un período de ventana específico entre el final del año y el año escolar subsiguiente. Las transferencias controladas de inscripción abierta están sujetas a la aprobación del Superintendente de la Región.

Participación de los padres

- 2111 - PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES: UNA ASOCIACIÓN ENTRE EL HOGAR, LA ESCUELA Y EL DISTRITO
 - o Se fomenta un ambiente de colaboración en el que se invita y anima a los padres y familias de los estudiantes del Distrito a participar en la comunidad escolar. Esta política establece el marco y las responsabilidades para la implementación de estrategias para aumentar la participación de la familia y la comunidad. Se debe distribuir una copia de esta política a todos los padres.
- 5780 – DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS PADRES
 - o La Declaración de Derechos de los Padres contiene información sobre las políticas de la Junta Escolar para apoyar la participación fuerte y continua de la familia y la comunidad en todos los aspectos de los programas y actividades escolares, proporcionando apoyo para una mejora medible en el rendimiento de los estudiantes. Véase también <https://parentsbillofrights.dadeschools.net/>.
- 9210 - ORGANIZACIONES DE PADRES
 - o Las Asociaciones de Padres-Maestros/Padres-Maestros-Estudiantes (PTA/PTSA) en el Distrito son reconocidas como sinceramente interesadas y firmes partidarias de la educación pública en el Condado de Miami-Dade.

Juramento a la Bandera

- 8810 - LA BANDERA ESTADOUNIDENSE Y LEMA OFICIAL DEL ESTADO DE FLORIDA
 - o El Juramento a la Bandera se rezará al comienzo del día en cada escuela.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

- Un estudiante tiene el derecho de no participar en el rezo del juramento. A petición escrita de sus padres, el estudiante debe ser excusado de recitar el juramento, incluyendo ponerse de pie y colocar la mano derecha sobre su corazón.

Privacidad

- 2416 - PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y ACCESO DE LOS PADRES A LA INFORMACIÓN
 - Los padres tienen el derecho de inspeccionar, previa solicitud, una encuesta o evaluación creada por un tercero, o cualquier instrumento utilizado en la recopilación de información personal antes de que la encuesta/evaluación sea administrada o distribuida por la escuela al estudiante. El padre tendrá acceso a la encuesta/evaluación o instrumento dentro de un período de tiempo razonable después de que el director reciba la solicitud.

Escuelas de Elección/Escuelas Magnet

- 2370 - PROGRAMAS/ESCUELAS MAGNET
 - Los programas/escuelas magnet amplían las opciones escolares, abordan la disminución de la matrícula, reducen el hacinamiento, cumplen con los mandatos federales y estatales, satisfacen los intereses de los padres/estudiantes, mejoran la calidad de la educación y fomentan la diversidad de las inscripciones estudiantiles. Estos programas educativos únicos operan dentro del Distrito, con recursos y servicios adicionales ofrecidos a los estudiantes más allá de una sola área límite de asistencia.

Transporte Escolar/Conducta de Seguridad en Autobuses

- 8600 – TRANSPORTE



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

- Los estudiantes que vivan a más de dos millas de su escuela local serán elegibles para el transporte en autobús proporcionado por el Distrito. Los estudiantes que asisten a la escuela fuera de su zona escolar de origen no serán elegibles para el transporte proporcionado por el Distrito.

Actividades Estudiantiles

- 5845 - ACTIVIDADES ESTUDIANTILES
 - Todos los clubes y organizaciones aprobados por el director para operar dentro de la escuela deben cumplir con esta política del distrito. Un estudiante que desee representar a la escuela a través de competencias interescolares o actuaciones debe cumplir con los criterios establecidos en la política.

Registros de Estudiantes/ Acceso a Registros de Estudiantes

- 8330 - INFORMACIÓN, REGISTROS Y DERECHOS DE PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES
 - Con el fin de proporcionar servicios educativos y programación adecuados, la Junta Escolar tiene la autoridad para crear registros educativos de los estudiantes y es responsable de mantener, revisar la precisión y restringir el acceso a los registros. Se harán esfuerzos continuos para proteger la exactitud y privacidad de la información contenida en los registros educativos de los estudiantes.
 - Los padres y los estudiantes elegibles tienen el derecho de acceder a los registros educativos, incluido el derecho a inspeccionar y revisar esos registros, y tienen el derecho de renunciar a su acceso a sus registros educativos en ciertas circunstancias. Se deberá obtener el consentimiento previo por escrito del padre, tutor o estudiante elegible antes de divulgar información de identificación personal del estudiante, excepto bajo ciertas circunstancias.
- 8350 - CONFIDENCIALIDAD
 - El registro educativo de un estudiante y toda la información de identificación personal no se divulgarán correctamente, excepto con la condición de que la información que se transfiere no



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

se divulgue posteriormente a ninguna otra parte sin obtener primero el consentimiento del padre o estudiante adulto / elegible.

Servicios Estudiantiles

- 2290 - EDUCACIÓN DEL CARÁCTER
 - La Junta Escolar ayudará a todos los estudiantes a desarrollar los valores fundamentales y la fuerza de carácter necesaria para que se conviertan en ciudadanos solidarios y responsables en el hogar, la escuela y la comunidad. Hay nueve valores fundamentales que forman la base del programa de educación del carácter. Estos valores son la Ciudadanía, la Cooperación, la Equidad, la Honestidad, la Amabilidad, la Integridad, la Búsqueda de la Excelencia, el Respeto y la Responsabilidad.

- 5530 - PREVENCIÓN DE DROGAS
 - Las escuelas se esforzarán por prevenir el uso indebido de drogas y ayudar a los toxicómanos a través de medios educativos.
 - El uso, posesión, ocultamiento o distribución de cualquier droga o cualquier parafernalia relacionada con las drogas, o el uso indebido de un producto que contenga una sustancia que pueda proporcionar un efecto intoxicante o que altere el estado de ánimo o el uso indebido de cualquier medicamento o sustancia "de venta libre" están prohibidos en las instalaciones escolares, en los vehículos escolares y en cualquier evento patrocinado por la escuela.

Título I – Programa Escolar

- 2261 - TÍTULO I SERVICIOS
 - La Junta Escolar elige aumentar el programa educativo de los estudiantes desfavorecidos mediante el uso de fondos federales, de acuerdo con la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) de 1965, reautorizada bajo la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015. La ESEA se basa en



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

cuatro (4) principios básicos: mayor responsabilidad por los resultados, mayor flexibilidad y control local, opciones ampliadas para los padres y un énfasis en métodos educativos probados. Se anima a los padres de los estudiantes participantes a participar en los programas, actividades y procedimientos que se planifican e implementan para apoyar el crecimiento académico de los niños.

Tecnología

- 7540 – TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y REDES
 - La Junta Escolar está comprometida con el uso efectivo de la tecnología para mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la eficiencia de las operaciones de la Junta. La Junta Escolar limita el acceso y el uso de las redes sociales por parte de los estudiantes y miembros del personal de la red del Distrito, excepto con fines educativos.

- 7540.01 – PRIVACIDAD DE LA TECNOLOGÍA
 - Toda la tecnología del Distrito, tal como se define en la Política 7540, se considera propiedad del Distrito y debe usarse principalmente con fines comerciales o educativos. El Distrito se reserva el derecho de acceder y revisar toda la tecnología del Distrito, incluida la red del Distrito, en cualquier momento. Los usuarios no deben esperar que la información de estos sistemas sea confidencial o privada.

- 7540.03 - USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA, LAS REDES SOCIALES Y EL SISTEMAS DE REDES DISTRITALES, Y SEGURIDAD EN INTERNET
 - La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de tecnología y recursos de red que brindan múltiples oportunidades para mejorar el aprendizaje y mejorar la comunicación dentro del distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben hacer un uso apropiado y responsable de la tecnología y los sistemas de información de la escuela y del Distrito. Los usuarios incluyen a cualquier persona autorizada por la administración para usar



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

la red. Esta política tiene como objetivo promover los usos más efectivos, seguros, productivos e instructivos de las herramientas de información y comunicación de la red.

- 7540.06 – CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTUDIANTE
 - Esta política establece el uso del sistema de correo electrónico estudiantil del Distrito (e-mail) y se aplica a todos y cada uno de los mensajes electrónicos compuestos, enviados o recibidos por cualquier persona que utilice el sistema de correo electrónico estudiantil del Distrito. Los usuarios autorizados del sistema de correo electrónico estudiantil son los estudiantes, sus padres y cualquier otra persona o grupo que emita cuentas de correo electrónico estudiantiles del Distrito

Gestión de amenazas

- ESTATUTOS DE LA FLORIDA, SECCIÓN 1006.07(7)
 - La Ley Marjory Stoneman Douglas, entre otras cosas, requiere que el distrito escolar forme Equipos de Manejo de Amenazas en cada escuela para coordinar los recursos, la evaluación y la intervención con las personas cuyo comportamiento pueda representar una amenaza para la seguridad del personal escolar y los estudiantes.

Visitantes

- 9150 - VISITANTES ESCOLARES
 - Se anima a los padres, otros adultos residentes de la comunidad y educadores interesados a visitar las escuelas. Todos los visitantes deben presentar una identificación que será procesada a través del sistema RAPTOR del Distrito antes de que se les permita la entrada a los terrenos de la escuela.
 - Sin embargo, el director tiene la autoridad de prohibir la entrada de cualquier persona a una escuela o expulsar a cualquier persona cuando haya razones para creer que la presencia de dicha persona sería perjudicial. Si una persona se niega a abandonar los terrenos de la escuela o crea un disturbio, el director está autorizado a solicitar asistencia de la Policía Escolar o de la agencia local de aplicación de la ley para expulsar a la persona. La negativa de un visitante a adherirse a



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

la directiva del director de la escuela de abandonar los terrenos de la escuela, someterá al visitante a arresto.

Programa de Voluntariado

- 2430.01 - VOLUNTARIOS ESCOLARES
 - La Junta Escolar reconoce que ciertos programas y actividades pueden mejorarse mediante el uso de voluntarios que tengan conocimientos o habilidades que serán útiles para los miembros del personal escolar que son responsables de la realización de esos programas y actividades. Un voluntario escolar es cualquier persona no remunerada que puede ser nombrada por el Superintendente o su designado. Los voluntarios de la escuela pueden incluir, entre otros, padres, personas mayores, estudiantes y otras personas que ayudan al maestro u otros miembros del personal de la escuela.

APÉNDICE C – Declaración de Derechos de los Padres



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO



PARENTS' BILL OF RIGHTS

P Parent Rights and Responsibilities Under Florida Statutes:

1. Pursuant to s. 1002.20(3)(d) and Board Policy 2417, *Reproductive Health and Disease Education*, a parent has the right to opt his or her minor child out of any portion of the school district's comprehensive health education required under s. 1003.42(2)(n) that relates to sex education instruction in acquired immune deficiency syndrome education or any instruction regarding sexuality. The exemption forms for parents to opt-out can be accessed here for [grades 6-8](#) and for [grades 9-12](#).

2. Pursuant to s. 1002.20(6) and Board Policies 2370, *Magnet Schools* 5131, *Student Transfers and Controlled Open Enrollment*, and 9800, *Charter Schools*, parents are provided with school choice options, including open enrollment.

3. In accordance with s. 1002.20(3)(b) and Board Policy 5320, *Immunization*, a parent has the right to exempt his or her minor child from immunizations.

4. In accordance with s. 1008.22 and Board Policy 2623, *Student Assessment*, a parent has the right to review statewide, standardized assessment results.

5. In accordance with s. 1003.57 and Board Policy 2460, *Exceptional Student Education and Exceptional Student Education Policies and Procedures (SP&P)*, incorporated by reference, a parent has the right to enroll his or her minor child in gifted or special education programs.

6. In accordance with s. 1006.28(2)(a)1. and Board Policies 2510, *Instructional Materials* and 2540, *Instructional Use of Audiovisual Materials*, a parent has the right to inspect school district instructional materials.

7. In accordance with s. 1008.25 and Board Policy 5410, *Student Progression Plan*, a parent has the right to access information relating to the school district's policies for promotion or retention, including high school graduation requirements.

8. In accordance with s. 1002.20(14) and Board Policies 5410, *Student Progression Plan* and 5200, *Attendance*, a parent has the right to receive a school report card and be informed of his or her minor child's attendance requirements.

9. In accordance with s. 1002.23 and Board Policies 2215, *Program of Instruction*, 2510, *Instructional Materials and Resources*, 2540, *Instructional Use of Audiovisual Materials*, 5410, *Student Progression Plan*, and 5200, *Attendance*, a parent has the right to access information relating to the state public education system, state standards, report card requirements, attendance requirements, and instructional materials requirements.

10. In accordance with s. 1002.23(4) and Board Policy 2125, *Educational Excellence School Advisory Council* and Board Policy 9210, *Parent Organizations*, a parent has the right to participate in parent-teacher associations and organizations that are sanctioned by a district school board or the Department of Education.

11. In accordance with s. 1002.222(1)(a) and Board Policy 2416, *Student Privacy and Parental Access to Information*, a parent has the right to opt out of any district-level data collection relating to his or her minor child not required by law.

Parental rights do not authorize a parent of a minor child to engage in conduct that is unlawful or to abuse or neglect their minor child in violation of general law. The parental rights listed above do not prohibit or impede child welfare activities, or any other statutory or legal duties or rights, when performed by a court of competent jurisdiction, law enforcement officer or employees of a government agency.

ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO



Miami-Dade County Public Schools

giving our students the world

Superintendent of Schools
Dr. Jose L. Dotres

Miami-Dade County School Board
Mari Tere Rojas, Chair
Monica Colucci, Vice Chair
Roberto J. Alonso
Lucia Baez-Geller
Dr. Dorothy Bendross-Mindingall
Mary Blanco
Danny Espino
Dr. Steve Gallon III
Luisa Santos

May 29, 2024

Dear Parents and Guardians,

Miami-Dade County Public Schools recognizes that a primary concern of all, is the safety of our children. In an effort to make schools safe, School Resource Officers (SROs) will be available in all schools to facilitate a safe learning environment. The SRO Program focuses on building meaningful relationships between police and the school community.

For the SRO Program to be successful and effective, your participation is essential. Your involvement helps to ensure that your child's school is a safe haven where all students can continue to receive a high-quality learning experience. We encourage you to report threats and/or suspicious activity by utilizing FortifyFL, which can be found throughout the district website or at www.getfortifyfl.com. In addition, you may continue to report suspicious activity through our "SEE something SAY something" campaign, at 305-995-COPS (2677).

Please visit our website at www.MiamiSchoolsPD.com where you can access additional departmental information and follow us on our social media channels for current updates. If you have any questions about the SRO program, or if we can be of any help to you or your child, please feel free to contact the SRO at your child's school or call us at 305-995-COPS (2677).

I wish you all a safe and successful school year.

Sincerely,

Ivan E. Silva
Chief of Police

78

L#029

cc: School Site Principal

Miami-Dade Schools Police Department • 3300 N.W. 27 Avenue • Miami, Florida 33142
305-757-7709 • 305-636-3739 (FAX) • www.mdspolice.com

ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO



FORTIFYFL

SUSPICIOUS ACTIVITY REPORTING APP

QUICKLY AND EASILY SUBMIT A TIP

By accessing FortifyFL, students can provide a description of the threat, share pics and videos and optionally submit their contact information.

Anonymous or Non-Anonymous

You decide whether you want to include your name and contact information.

Convenient

Submitting a tip is quick and easy using our mobile app or website.

Include Photos and Video

You can also include photos or video with your tip report.

QUICKLY SEND TO AUTHORITIES

FortifyFL automatically routes your tip report to the appropriate law enforcement agencies and school officials.



Your School Officials

The tip report goes to your local school officials when submitted.

Local Law Enforcement

Your local police department or sheriff office receive copies of your tips automatically.

State-Level Officials

State-level officials also have access to your tips to make sure proper steps are taken.

FortifyFL is a suspicious activity reporting tool that allows you to instantly relay information to appropriate law enforcement agencies and school officials. FortifyFL was created and funded by the 2018 Florida Legislature as part of the Marjory Stoneman Douglas High School Public Safety Act.

#FORTIFYFL
GETFORTIFYFL.COM



FLORIDA DEPARTMENT OF
EDUCATION
fldoe.org

ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

APÉNDICE E – Cartel y Política de Discriminación/Acoso



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

THE SCHOOL BOARD OF MIAMI-DADE COUNTY, FLORIDA
ADHERE TO A POLICY OF NONDISCRIMINATION IN THE EDUCATIONAL AND WORK ENVIRONMENT

DISCRIMINATION / HARASSMENT

It is the policy of the School Board that all students and employees be treated with respect. The School Board affirmatively strives to provide a workplace and educational environment free from discrimination and harassment (including sexual harassment), as required by law. Through this policy, the School Board establishes its intent to provide equal access, opportunity, and treatment to students in the provision of educational programs and activities and to applicants and employees in all aspects of employment. Discrimination and harassment based on the protected categories listed below will NOT be tolerated by the

M-DCPS School Board Policies prohibit discrimination and harassment based on the following protected categories:

- AGE** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's age.
- CITIZENSHIP STATUS** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's citizenship or immigration status.
- COLOR** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's skin tone. Color discrimination can occur within the same race, for example someone who has a darker complexion may discriminate against someone that has a lighter complexion.
- DISABILITY** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because a person either has, or is perceived to have a permanent impairment that substantially limits or prevents a major life activity. For example, walking, seeing, hearing, talking, sitting, or standing.
- ETHNIC/NATIONAL ORIGIN** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's or their ancestor's place of origin, or because an individual has the physical, cultural, or linguistic characteristics of a national origin group.
- FAMILY MEDICAL LEAVE ACT (FMLA)** - This category prevents harassment or discrimination against an eligible employee exercising their right to take up to 12 work weeks of leave during any 12 month period for one or more of the reasons defined in the FMLA statute.
- GENDER** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's gender.
- GENDER IDENTITY/STEREOTYPES** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's gender-related identity, appearance, expression, or behavior, regardless of the individual's assigned sex at birth.
- GENETIC INFORMATION (GINA)** - This category prevents denial of equal employment opportunities and/or harassment because of a person's genetic information.
- LINGUISTIC PREFERENCE** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of the language a person speaks unless there is a legitimate business need for requiring that a specific language be spoken.
- MARITAL STATUS** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because a person is or is not married.
- POLITICAL BELIEFS** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's support and/or affiliation or lack thereof with a particular political party.
- PREGNANCY** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities due to current pregnancy, past pregnancy, potential pregnancy, medical conditions related to pregnancy or childbirth including breastfeeding/lactation.
- RACE** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's race. The five federally recognized racial categories are American Indian or Alaskan Native, Asian, Black or African American, Hawaiian or Other Pacific Islander, and White. This category also prevents discrimination and harassment because of marriage to or association with an individual of a different race.
- RELIGION** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's sincerely held religious beliefs.
- RETRALIATION** - This category prevents adverse action against individuals because they engaged in a protected activity such as complaining about discrimination, filing a charge of discrimination, or participating in civil rights investigative proceedings.
- SEX** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's biological sex.
- SEXUAL HARASSMENT** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities due to sexual harassment.
- SEXUAL ORIENTATION** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's actual or perceived sexual orientation.
- SOCIAL AND FAMILY BACKGROUND** - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's socio-economic, familial and/or educational background.

RETRALIATION AGAINST A STUDENT OR EMPLOYEE WHO FILES A COMPLAINT IS PROHIBITED BY LAW

Sexual Harassment will NOT be tolerated.

EDUCATION PROGRAM OR ACTIVITY THAT IT OPERATES AS REQUIRED BY TITLE IX. M-DCPS ALSO DOES NOT DISCRIMINATE ON THE BASIS OF SEX IN ADMISSIONS OR EMPLOYMENT.

For additional information about Title IX or any other discrimination/harassment concerns, contact the U. S. Department of Education Assistant Secretary for Civil Rights and/or:

Office of Civil Rights Compliance (CRC)
District Director/Title IX Coordinator
155 N.E. 15th Street, Suite P104E
Miami, Florida 33132

For information on Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 or any other student disability concerns contact:

Division of Special Education
504 Coordinator
1501 N.E. 2nd Avenue, Suite 409
Miami, Florida 33132
Phone: (305) 995-2037 TDD: (305) 995-2400
Email: ese@dcadeschools.net

ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

Política contra la discriminación

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida, se adhiere a una política de no discriminación en el empleo y los programas/actividades educativas y se esfuerza afirmativamente por brindar igualdad de oportunidades para todos, según lo requieran los siguientes criterios:

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional, incluida la ascendencia compartida real o percibida o las características étnicas, o la ciudadanía o residencia en un país con una religión dominante o una identidad religiosa distinta.

El Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada , prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de raza, color, religión, sexo y origen nacional.

El Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 prohíbe la discriminación por motivos de sexo. Las M-DCPS no discriminan por motivos de sexo en ningún programa o actividad educativa que operen, como lo exige el Título IX. Las M-DCPS tampoco discriminan por motivos de sexo en las admisiones o el empleo.

Ley de Discriminación por Edad de 1975 : prohíbe la discriminación basada en la edad en programas o actividades.

La Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1967 (ADEA, por sus siglas en inglés), según enmendada , prohíbe la discriminación por motivos de edad con respecto a las personas que tienen al menos 40 años de edad.

La Ley de Igualdad Salarial de 1963, en su forma enmendada , prohíbe la discriminación por motivos de género en el pago de salarios a mujeres y hombres que realizan trabajos sustancialmente iguales en el mismo establecimiento.

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 prohíbe la discriminación contra estudiantes calificados con discapacidades.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA): prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades en el empleo, el servicio público, las instalaciones públicas y las telecomunicaciones.



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

La Ley de Licencia Familiar y Médica de 1993 (FMLA, por sus siglas en inglés): requiere que los empleadores cubiertos proporcionen hasta 12 semanas de licencia sin goce de sueldo y con protección laboral a los empleados elegibles por ciertas razones familiares y médicas.

La Ley de Discriminación por Embarazo de 1978 prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de embarazo, parto o condiciones médicas relacionadas.

Ley de Equidad Educativa de Florida (FEEA): prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, sexo, género, origen nacional, religión, estado civil o discapacidad en la educación pública.

Ley de Derechos Civiles de Florida de 1992 : garantiza que todas las personas dentro del estado estén libres de discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, embarazo, origen nacional, edad, discapacidad o estado civil.

Título II de la Ley de No Discriminación por Información Genética de 2008 (GINA, por sus siglas en inglés): prohíbe la discriminación contra empleados o solicitantes debido a la información genética.

Ley de Igualdad de Acceso de los Boy Scouts of America de 2002 - Ninguna escuela pública negará la igualdad de acceso o una oportunidad justa para que los grupos se reúnan en las instalaciones escolares o en las instalaciones escolares antes o después del horario escolar, ni discriminará a ningún grupo oficialmente afiliado a los Boy Scouts of America o a cualquier otro grupo juvenil o comunitario enumerado en el Título 36 como una sociedad patriótica.

A los veteranos se les otorgan derechos de reemplazo de acuerdo con 38 U.S.C. § 4312 (Ley Federal) y la Sección 295.07 (Estatutos de la Florida), que estipulan preferencias categóricas para el empleo.

Además:

Políticas de la Junta Escolar 1362, 3362, 4362 y 5517 - Prohíben el acoso y la discriminación contra estudiantes, empleados o solicitantes por motivos de edad, estado de ciudadanía, color, discapacidad, origen étnico o nacional, FMLA, género, identidad de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, creencias políticas, embarazo, raza, religión, acoso sexual, orientación sexual, social y familiar antecedentes, y



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

cualquier otra base legalmente prohibida. También se prohíben las represalias por participar en una actividad protegida por los derechos civiles.

Para obtener información adicional sobre el Título IX o cualquier otro problema de discriminación/acoso, comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de EE. UU. o:

Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles (CRC)
Director de Distrito/Coordinador del Título IX
155 N.E. Calle 15, Suite P104E
Miami, Florida 33132

Teléfono: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400

Correo electrónico: crc@dadeschools.net Sitio web: <https://hrdadeschools.net/civilrights>

Revisado 06/2024

APÉNDICE F – Protocolo de respuesta normalizado

SPRP
STANDARD RESPONSE PROTOCOL

INFORMATION FOR PARENTS AND GUARDIANS
Our school has adopted The "I Love U Guys" Foundation's Standard Response Protocol (SRP). Students and staff will be training, practicing, and drilling the protocol.

COMMON LANGUAGE
The Standard Response Protocol (SRP) is based on an all-hazards approach as opposed to individual scenarios. Like the Incident Command System (ICS), SRP utilizes clear common language while allowing for flexibility in protocol. The premise is simple - there are five specific actions that can be performed during an incident. When communicating these, the action is labeled with a "Term of Art" and is then followed by a "Directive." Execution of the action is performed by active participants, including students, staff, teachers and first responders. The SRP is based on the following actions: Hold, Secure, Lockdown, Evacuate, and Shelter.

HOLD
"In Your Classroom or Area"
Students are trained to:
• Clear the hallways and remain in their area or room until the "All Clear" is announced
• Do business as usual
Adults and staff are trained to:
• Account for students and adults
• Do business as usual

LOCKDOWN
"Locks, Lights, Out of Sight"
Students are trained to:
• Move away from sight
• Maintain silence
• Do not open the door
Adults and staff are trained to:
• Recover students from hallway if possible
• Lock the classroom door
• Turn out the lights
• Move away from sight
• Maintain silence
• Do not open the door
• Prepare to evade or defend

EVACUATE
"To a Location"
Students are trained to:
• Leave stuff behind if required to
• If possible, bring their phone
• Follow instructions
Adults and staff are trained to:
• Bring roll sheet and Go Bag (unless instructed not to bring anything with them, dependent on reason for evacuation.)
• Lead students to Evacuation location
• Account for students and adults

SECURE
"Get Inside, Lock outside doors"
Students are trained to:
• Return to inside of building
• Do business as usual
Adults and staff are trained to:
• Bring everyone indoors
• Lock the outside doors
• Increase situational awareness
• Account for students and adults
• Do business as usual

SHUTTER
"State Hazard and Safety Strategy"
Hazards might include:
• Tornado
• Hazmat
Safety Strategies might include:
• Evacuate to shelter area
• Seal the room
• Drop, cover and hold
• Get to high ground
Students are trained in:
• Appropriate Hazards and Safety Strategies
Adults and staff are trained in:
• Appropriate Hazards and Safety Strategies
• Accounting for students and adults

ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO



STANDARD RESPONSE PROTOCOL

PARENT GUIDANCE

In the event of a live incident, parents may have questions about their role.

SECURE

"Get Inside. Lock outside doors"

Secure is called when there is something dangerous outside of the building. Students and staff are brought into the building and the outside doors will be locked. The school might display the Building is Secured poster on entry doors or nearby windows. Inside, it will be business as usual.



SHOULD PARENTS COME TO THE SCHOOL DURING A SECURE EVENT?

Probably not. Every effort is made to conduct classes as normal during a secure event. Additionally, parents may be asked to stay outside during a Secure event.

WHAT IF PARENTS NEED TO PICK UP THEIR STUDENT?

Depending on the situation, it may not be safe to release the student. As the situation evolves, Secure might change to a Monitored Entry and/or Controlled Release.

WILL PARENTS BE NOTIFIED WHEN A SCHOOL GOES INTO SECURE?

When a secure event is brief or the hazard is non-violent, like a wild animal on the playground, there may not be a need to notify parents while the Secure is in place.

With longer or more dangerous events, the school should notify parents that the school has increased their security.

LOCKDOWN

"Locks, Lights, Out of Sight"

A Lockdown is called when there is something dangerous inside of the building. Students and staff are trained to enter or remain in a room that can be locked, and maintain silence.

A Lockdown is only initiated when there is an active threat inside or very close to the building.



SHOULD PARENTS COME TO THE SCHOOL DURING A LOCKDOWN?

The natural inclination for parents is to go to the school during a Lockdown. Understandable, but perhaps problematic. If there is a threat inside the building, law enforcement will be responding. It is unlikely that parents will be granted access to the building or even the campus. If parents are already in the school, they will be instructed to Lockdown as well.

SHOULD PARENTS TEXT THEIR STUDENTS?

The school recognizes the importance of communication between parents and students during a Lockdown event. Parents should be aware though, during the initial period of a Lockdown, it may not be safe for students to text their parents. As the situation resolves, students may be asked to update their parents on a regular basis.

In some cases, students may be evacuated and transported off-site for a student-parent reunification.

WHAT ABOUT UNANNOUNCED DRILLS?

The school may conduct unscheduled drills, however it is highly discouraged to conduct one without announcing that it is a drill. That's called an unannounced drill and can cause undue concern and stress.

Parents should recognize that the school will always inform students that it is a drill during the initial announcement.

It's important to differentiate between a **drill** and an exercise. A drill is used to create the "Muscle Memory" associated with a practiced action. There is no simulation of an event; this is simply performing the action. An exercise simulates an actual event to test the capacity of personnel and equipment.



© Copyright 2009-2020. All Rights Reserved. The "I Love U Guys" Foundation, Conifer, CO. The Standard Response Protocol and Logo are Trademarks of The "I Love U Guys" Foundation and may be registered in certain jurisdictions. This material may be duplicated for distribution per "SRP Terms of Use". SRP-K12 2021 Parent Handout | V 3.0 | Revised: 04/21/2020 | <http://iloveuguyz.org>



ESCUELA PÚBLICA DEL CONDADO DE MIAMI-DADE
MANUAL UNIVERSAL PARA PADRES/ESTUDIANTES DEL DISTRITO

APÉNDICE G – Aplicación móvil Dadeschools

STAY CONNECTED!

MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS
giving our students the world

- 1 The Dadeschools Mobile app is a one-stop shop for parents to receive valuable information. Download this free app on your mobile device.
- 2 To log in using your Google or Apple ID, verify that your email address on the parent portal is the same one you use for your Google or Apple ID.
- 3 Communicate with your child's school to update your contact information and ensure you are receiving important outreach and emergency messages from the District and your child's school.
- 4 To opt in for emergency messages, text "Y" to 67587 on your mobile device.

DOWNLOAD THE FREE DADESCHOOLS APP

FOLLOW US ON SOCIAL MEDIA FOR THE LATEST UPDATES.

@MDCPS @SUPTDOTRES @ESCUELAMDCPS @MIAMISCHOOLS @MIAMISCHOOLS @SUPTDOTRES

